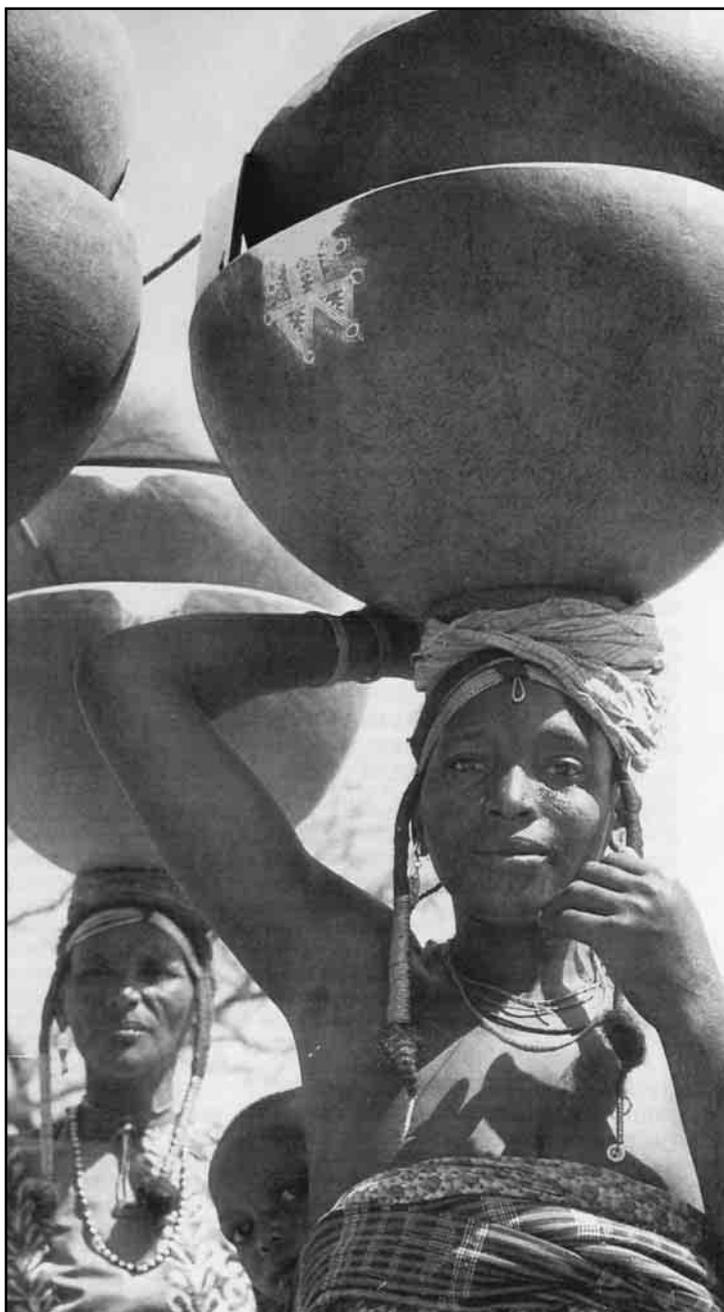


CULTURA PARA LA ESPERANZA

PRIMAVERA 2007 – Depósito Legal S.1135-1998 – Imprime “KADMOS” – NÚMERO 67

INSTRUMENTO DE ANÁLISIS DE LA REALIDAD DE: «ACCIÓN CULTURAL CRISTIANA»

C/ SIERRA DE ONCALA, 7-BAJO DCHA. 28018 MADRID. TEL: 91-4781220. E-mail: acc@eurosur.org



SUMARIO

- Reseña libros

DOSSIER: LA NUEVA COOPERACIÓN

AL DESARROLLO

- Filantropía y privatización de la cooperación al desarrollo 1
- Las políticas europeas de repatriación y control de fronteras 5
- Menores extranjeros no acompañados y la Cooperación al Desarrollo 10
- España abrirá embajadas en casi todos los países del África Occidental 15
- Los Créditos FAD: Un mecanismo de ayuda oficial al Desarrollo o de internacionalización de empresas españolas 18

MISCELÁNEA

- Carta de Jon Sobrino al P. General de los jesuitas 21
- Desde los pobres se comprende mejor la revelación de Dios 27
- Proposición del Frente Polisario 30
- Por la descolonización e independencia del Sahara 32
- Multinacionales farmacéuticas: Comprando el silencio 34
- *Human Rights Watch* 2007: Resumen sobre Rwanda 40

NOTICIAS BREVES 42

RESEÑA: cine 43

TESTIMONIO
• Las Abuelas del SIDA 45

CAMINOS DE SOLIDARIDAD

Salamanca: ACC, 2007

Esta publicación es una breve recopilación de tres trabajos elaborados por Luis Razeto en distintos momentos de su ya dilatada trayectoria en pos de una mayor solidaridad, entendida ésta en claves integrales y concretada, especialmente, en el ámbito económico. Su origen chileno y su profundo conocimiento de la realidad latinoamericana nos van a poner en contacto con una visión profundamente enraizada en las realidades locales que allí tienen lugar, pero sin perder al mismo tiempo la visión global.

La recopilación que hemos hecho tiene una clara línea conductora, la de la propuesta que el autor ha venido haciendo durante ya largos años entorno a la necesidad de transformar la economía existente haciendo que la solidaridad y el trabajo sean componentes intrínsecos y fundamentales en la concepción y praxis de la misma.

Como ya a hemos reseñado, esta publicación aglutina tres materiales entre los muchos que Luis ha elaborado a lo largo de los años: un artículo, una charla y un texto amplio. Algunos de estos trabajos vieron la luz hace ya casi una década lo que nos permite hasta casi ver con algo de perspectiva lo acertado o no de las propuestas y el análisis que hace. Y aunque el hablar de una década puede rechinar en algún que otro oído acostumbrado al análisis frenético de una realidad en constante cambio, si observamos con un poco más de detenimiento y profundidad lo aparentemente nuevo, no lo es tal. El materialismo deshumanizante sigue atenuando, dificultando y, a veces, hasta ahogando lo que realmente es nuevo, vivificante: la apuesta por una economía que sirva al desarrollo integral del ser humano y de todas y cada una de las personas del mundo que nos ha tocado vivir.

El primer trabajo ("Cinco constataciones sobre la pobreza, catorce tesis sobre el desarrollo social, y una conclusión sobre la economía solidaria") tiene como centro la realidad de la pobreza y los elementos fundamentales a tener presente cuando queremos acercarnos a lo que supone un verdadero desarrollo social. Creemos que este artículo nos permite establecer un contexto desde el que poder encuadrar y dar mayor sentido a los contenidos y concreciones que vienen a continuación al plantear la necesidad de una economía de solidaridad. Los elementos que aporta de forma sintética el autor tienen el suficiente calado como para proponer el ejercicio de contrastarlos con el quehacer que vemos en las organizaciones que se dicen, o nos decimos, querer trabajar en pos de una mayor solidaridad.

El segundo material tiene por objeto lo que creo que es el meollo, el corazóncito de la propuesta de la economía de solidaridad: el Factor C. Que no se nos asuste ningún lector porque no estamos hablando de ninguna fórmula académica, estamos hablando de

una fórmula profundamente vital porque C es sinónimo de Compañerismo, Cooperación, Comunidad, Compartir, Comunión, Colectividad, Carisma... Todos estos términos resuenan en nuestros oídos como ajenos al sistema de economía en el que nos vemos envueltos. Sin embargo, el autor reclama, e insiste en la importancia de incorporar esos términos a la realidad económica desde sus mecanismos más internos, considerándolos como un factor presente en cada una de las dinámicas de la vida económica, esto es: la producción, la distribución, el consumo y la acumulación. Si la economía de la solidaridad tiene dos elementos sobre los que descansa su lógica y su praxis esos son el factor C y el trabajo.

En el tercer y último texto, el autor nos presenta los distintos ámbitos sociales, políticos y económicos de la realidad de América latina como "caminos de solidaridad": los pobres y las experiencias de economía popular, los servicios de promoción social, el mundo del trabajo, la participación social y la autogestión, la mujer, la familia, la ecología, los pueblos antiguos, el espíritu... enfocados todos ellos como vías desde las que hacer camino para llegar a construir esa nueva civilización que el autor reclama en su último capítulo del libro como posible y necesaria para el subcontinente en el que vive, una civilización de la solidaridad y el trabajo.

Hemos visto la necesidad de publicar estos trabajos por considerarlos, hoy en día, un buen material sobre el que reflexionar y contrastar el camino de aquellos que pretendemos transformar este mundo en un caminar de solidaridad en todos los espacios de acción personal y, sobre todo, colectiva, pues precisamente en la comunidad se nos presentan los retos para un caminar que contribuya, sin menoscabo de la identidad personal, a la verdadera solidaridad.

Creemos que es muy acertado el reconocer que no hay una única forma de vivir la solidaridad en economía, ni que tenemos la solución para todos los problemas económicos y, más aún, cuando nos miramos en los pequeños pasos que vamos dando y nos vemos muy necesitados de los otros para mantenernos firmes. Pero lo importante es que reconocerse necesitados no significa sentirse vencidos. Tiene mucho sentido lo que se nos dice casi al final del texto: "pensamos la economía de solidaridad como un gran espacio al que se converge desde diferentes caminos, que se originan a partir de diversas situaciones y experiencias; o como una gran casa a la que se entra con distintas motivaciones"... "Cada camino encierra una experiencia vital, encierra un colectivo que desde su propio acento, identidad y realidad social echa a andar por vías diferentes a las que el mercado nos propone hoy día. Entrecruzar esos caminos, enriquecer y fortalecer esas experiencias ya existentes es una tarea fundamental a la que queremos servir con este texto."

FILANTROPÍA Y PRIVATIZACIÓN DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Miguel Romero

Coordinador de Estudios y Comunicación de
ACSUR-LAS SEGOVIAS

(Publicado por Agencia de Información Solidaria)

La filantropía tiene buena prensa. Mezcla la compasión con el dinero y se beneficia de los efectos colaterales de la (in)cultura mediática generada por la llamada “prensa del corazón”.

La concesión del premio Príncipe de Asturias de Cooperación Internacional a la Fundación Bill y Melinda Gates ha empujado el tema a las portadas de los medios y parece haber iniciado una subasta entre “filántropos” a la que se han sumado Branson, Turner, Buffett y otros megamillonarios. El tema merece un comentario pero antes hay que situarlo en el contexto que permite comprender su función política en la escena internacional, como expresión y vector de la privatización de la cooperación al desarrollo.

La ideología de la privatización

Para abordar en las dimensiones de este artículo la privatización de la cooperación al desarrollo voy a basarme en un texto publicado hace algún tiempo (La privatización de la Ayuda Exterior: una reevaluación de la generosidad nacional. *Foreign Affairs*, noviembre-diciembre de 2003) que, a mi parecer, expresa muy bien el sentido de este proceso tal como se desarrolla en los EE UU que, como siempre, muestra aquí la dinámica general de los acontecimientos internacionales.

Addelman empieza afirmando que estamos en una “tercera ola” de la ayuda exterior norteamericana. Las dos anteriores (“ayuda” a Europa

y Asia tras la 2da guerra mundial y durante la Guerra Fría; “ayuda” a Europa Oriental tras el colapso de la URSS) estuvieron basadas en fondos públicos. Esta “tercera ola” estaría orientada principalmente a Oriente Medio y África y basada en fondos privados: en esta “tercera ola”, “el dinero privado hace la diferencia”.

Según Addelman, el factor fundamental mediante el cual los americanos “ayudan a los demás” está constituido por las fundaciones, las PVOS (“private voluntary organizations”, organizaciones privadas de voluntarios, equivalente a ONGs), corporaciones, universidades, grupos religiosos y donaciones individuales dirigidas directamente a “familias necesitadas”. Una estimación “conservadora” valoraría estos fondos en unos 35.000 millones de dólares, lo que equivaldría a tres veces y media, los recursos destinados a la Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD) en Norteamérica.

A partir de 1990, este proceso se habría manifestado particularmente en el desarrollo de la filantropía: entre 1990 y 2000, el número de fundaciones privadas pasó de 32.000 a 56.000 y han surgido “megadonantes”, como Gates, Turner y Packard; sólo las donaciones hacia el extranjero se han multiplicado por cuatro hasta llegar a los 3.000 millones de dólares anuales, superando, destaca Addelman, la AOD de algunos de los gobiernos “más generosos”; las de las PVOS llegan a los 7.000 millones de dólares, etc. Y por si esto fuera poco, Addelman descubre un nuevo y potente miembro de la “ayuda

privada” norteamericana: las remesas de los inmigrantes (sic). Esta “ayuda privada” sería, además, más eficiente y haría una mejor “rendición de cuentas” que la ayuda pública; la autora no considera necesario justificar este dogma neoliberal.

Finalmente, Addelman nos da la moraleja del cuento: Fundaciones, iglesias, universidades, hospitales, corporaciones, asociaciones de negocios, grupos voluntarios e inmigrantes que trabajan duramente no sólo estarían entregando “dinero a los países en desarrollo”. Además entregarían “valores de libertad, democracia, espíritu empresarial y trabajo voluntario”. A la autora sólo le falta añadir la desvalorización de lo público y su subordinación a los intereses privados para completar la versión oficial del *american way of life*. Esta transmisión conjunta de dinero y moral neoliberal es la función política de la filantropía en la cooperación al desarrollo.

Gates-Hyde y Gates-Jekill

Hasta aquí la ideología de la privatización de la cooperación al desarrollo, expuesta con una claridad y una falta de escrúpulos que uno francamente agradece, en este mundo de la “ayuda internacional”, tan frecuentemente empapado de consensos entendidos como buenas maneras (*“manners before morals”*, “la cortesía por delante de la moral”, como diría Oscar Wilde). Veamos ahora la práctica.

El pasado 5 de mayo, el Premio Príncipe de Asturias fue otorgado a la Fundación Bill y Melinda Gates “por su generosidad y filantropía ante los males que siguen asolando al mundo”. La pareja ha dedicado a actividades filantrópicas 8.000 millones de euros en los últimos cinco años de una fortuna calculada en 40.000 millones; no se informa de su crecimiento anual, gracias a los enormes beneficios de las actividades no filantrópicas del imperio Microsoft. El periodista de *El País* John Carlin comentando la noti-

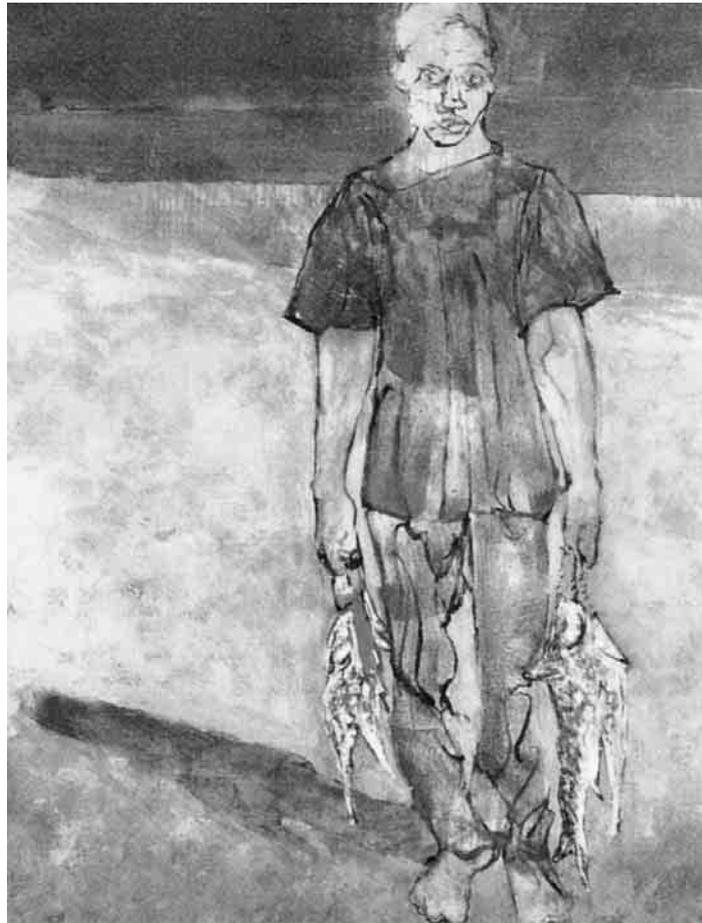


cia utiliza una expresión muy apropiada para definir esta fortuna: la llama “botín familiar” (*El País*, 5/05/2006 p.55); es sabido que el significado habitual de la palabra “botín”, sin entrar ahora en apellidos que podían muy bien formar parte de esta historia, es “conjunto de objetos robados”.

La Fundación Gates muestra muy claramente las contradicciones de la filantropía. Por una parte, el origen de la fortuna de Gates está en el éxito para imponer prácticamente un monopolio de oferta en los programas para ordenadores. Es conocido que el empresario Gates-Mister Hyde ha recurrido y recurre a cualquier procedimiento, burlando cuantas leyes ha podido sin el menor escrúpulo, para imponer sus productos a gobiernos y clientes privados. Pero el filántropo Gates-Doctor Jerkill se autonomiza de su alter ego, de acuerdo con los principios de la moral capitalista, que considera que los negocios están sometidos a un solo valor: los máximos beneficios para los accionistas. No entraré en esta ocasión en el limbo de la “responsabilidad social corporativa” en el cual, pero no en la vida real, pueden mezclarse agua y aceite.

Así, las fundaciones se alimentan de fondos provenientes de prácticas empresariales que contribuyen a crear los problemas sociales que la filantropía pretende aliviar. Más allá de los casos individuales, estamos ante un problema de sociedad: Gates, Buffett y otros megamillonarios han acumulado su fortuna gracias a los privilegios fiscales, la desregulación de los mercados financieros, los dictados de la OMC sobre el comercio internacional..., en fin, gracias a la economía neoliberal que empobrece a la mayoría de la humanidad, incluyendo a muchos millones de personas de su propio país.

En una sociedad organizada dignamente, poseer estas inmensas fortunas (el “botín” de Gates o Buffet multiplica por cuatro el presupuesto anual de las Naciones Unidas: 9.500 millones de euros) sería considerado un “derecho inhumano”, rechazado por la sociedad y penalizado por las leyes. En cambio, en una sociedad como la nuestra, regida por el mercado, se valora la “generosidad” de la Fundación Gates. Pero si alguien merece recono-



cimiento en el mundo de la telemática, por su solidaridad, son quienes trabajan en el software libre, poniendo su trabajo y sus conocimientos, que les permitirían enriquecerse, al servicio de la sociedad frente al todopoderoso Microsoft.

Las contradicciones de la filantropía

Las actividades filantrópicas tienen una obvia dimensión publicitaria que, además de satisfacer la vanidad de sus protagonistas, producen importantes efectos indirectos en sus negocios; así ocurre especialmente con las fundaciones vinculadas a las grandes empresas, que actúan frecuentemente como sociedades instrumentales al servicio de su casa matriz para la apertura de mercados y operaciones de lavado de imagen.

Pero finalmente, es cierto que, en ocasiones, los fondos de la filantropía contribuyen a la resolución de problemas sociales importantes. Hay aquí problemas reales a considerar, especialmente cuando estos problemas son plantea-

dos por personas que merecen admiración y respeto (lo cual entre paréntesis, no ocurre siempre: muchas veces el dinero encierra en el cajón los “códigos de conducta” por razones que no merecen ningún respeto).

Volvamos a la Fundación Gates. Uno de sus programas más populares es la financiación de las investigaciones del doctor español Pedro Alonso en el Centro de Investigación en Salud de Manhica en Mozambique para obtener una vacuna contra la malaria. Los trabajos están ya muy avanzados y posiblemente en el año 2010 se dispondrá de la vacuna y con ella de una herramienta eficaz frente a una de las más mortíferas “enfermedades de los pobres”.

Comentando la concesión de Premio Príncipe de Asturias a la Fundación Gates, Alonso felicitó a la Fundación Gates por “impulsar una revolución en la salud pública mundial”. Con todo respeto, no es verdad.

La vacuna RTS.S está patentada por uno de los gigantes de la industria farmacéutica, la *Glaxo Smith Kline*, industria que reúne a las corporaciones más despiadadas de nuestro mundo, habituada a sacrificar la salud a los imperativos del negocio. La terrible historia que contó John Le Carré en *El jardinero fiel* es un pálido reflejo de la realidad del oligopolio llamado *Big Pharma*, del cual *Glaxo* es un miembro relevante.

Es muy instructivo conocer el trazado de la gestión por parte de *Glaxo* de su patente: las primeras investigaciones de la vacuna se hicieron en los laboratorios del ejército norteamericano, es decir, con dinero público. *Glaxo* vio oportunidades de negocio y se hizo con la patente. A los quince años abandonó la investigación porque no era rentable, pero mantuvo la propiedad de la patente. Posteriormente, los fondos provenientes de la Fundación Gates, y la subvención de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Centro Manhica, relanzaron las investigaciones, ahora bajo la dirección de Alonso. Pero cuando la vacuna se comercialice, su propiedad corresponderá por entero a *Glaxo* y estará protegido por el leonino régimen

de patentes de la OMC. *Glaxo* dice que “venderá barata” la vacuna. Pero, ¿por qué *Glaxo* va a lucrarse gracias a un medicamento de altísimo interés social, que se ha desarrollado gracias a donaciones públicas y privadas “sin ánimo de lucro”? Un fármaco creado gracias a este tipo de subvenciones y destinado a poblaciones empobrecidas no tiene que ser “barato”; tiene que ser gratuito.

Alonso considera que “parte de la lucha” por conseguir fármacos para las patologías que se ceban en los países pobres, para los que “no hay mercado”, reside en “interesar” a los grandes laboratorios. Constata que “no hay vacuna en el mundo” que no haya sido producida por estos laboratorios. Pero constata también que la mayoría de la gran industria ha cerrado los laboratorios destinados a investigar sobre estas enfermedades “no rentables”, lo cual explica que el 90% de los recursos mundiales de investigación biomédica esté destinado al 10% de problemas de salud, es decir a los problemas “rentables”.

Ésta es la clave: los fondos públicos y de origen filantrópico destinados a combatir las enfermedades de los pobres tiene como fin hacerlas rentables para la industria que posee las patentes.

Se entiende muy bien que Pedro Alonso y su equipo busquen, por encima de todo, sacar adelante su investigación, que merece sobradamente el reconocimiento de la gente solidaria.

Su trabajo no es denunciar las contradicciones de la filantropía (y, en este caso, además de la cooperación pública española). Pero el nuestro, el de las organizaciones y movimientos solidarios, sí. Porque mientras la sanidad pública esté bajo las riendas del *Big Pharma*, no habrá derecho a la salud para las poblaciones empobrecidas del mundo, cuando ya existen los conocimientos y los equipos de profesionales médicos y sanitarios sobradamente capaces para hacer ese derecho realidad.

PEDRO ALONSO
Médico español

LAS POLÍTICAS EUROPEAS DE REPATRIACIÓN Y CONTROL DE FRONTERAS: LOS ACUERDOS DE NUEVA GENERACIÓN CON ÁFRICA

África y los africanos existen, a pesar de que desde la esfera de la economía globalizada parece que se prescinde cada vez más de todo el continente. Y muchos de sus habitantes se resisten a que sus vidas se consuman cercenadas en una realidad social, económica y política de extrema gravedad, que impide el desarrollo humano en condiciones dignas.

En esta situación son cada vez más las personas que sólo pueden malvivir entre esa pobreza que mata, azotados por la deuda externa, las políticas neoliberales que hacen posible que la deuda se pueda pagar a costa de la disminución, más aun si cabe, de los escasos servicios sociales (educación, salud...) que aun perviven y sacudidos por una corrupción salvaje de sus élites políticas, que son capaces de cometer los más tremendos horrores para seguir detentando el poder y precisamente para alcanzar ese poder otros aspirantes a élites políticas también son capaces de cometer los más tremendos horrores. Crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad, violaciones sistemáticas a mujeres de otras etnias, reclutamiento de niños soldados.

Mientras tanto un puñado de grandes empresas multinacionales apoya al político de turno que defienda mejor sus intereses económicos y comerciales. La espiral de la corrupción y del tráfico de influencias no hace más que ampliar su radio de acción. Son conocidos los

casos de líderes africanos con suculentas cuentas bancarias en el exterior del continente. Se estima que la familia Obiang y sus allegados tendrían en el banco Riggs (EE.UU.) depósitos equivalentes al 58% del PIB del país y suficientes para pagar casi tres veces la deuda externa de Guinea Ecuatorial (250 millones de dólares en el año 2000). En Senegal, por ejemplo, los cuarenta ministros del gobierno tienen el doble de sueldo que un ministro de España y su presidente ha creado carteras como la del ministerio de Ocio y Calidad de Vida, que de momento sabemos que da cobertura social, al menos, a una familia del país: la del ministro.

A todo este panorama tenemos que añadir el progresivo endurecimiento de las políticas migratorias que los países occidentales han desplegado en los últimos años, lo que ha llevado a encerrar de hecho a los africanos (no ricos) en sus respectivos países, haciendo casi imposible el poder abandonar el continente por medios regulares. Las tan defendidas medidas de emigración legal, a través de cuotas de entrada de trabajadores en los países occidentales, son tan escasas y tan difíciles de conseguir para la gran mayoría de los africanos que desean emigrar, que la solución que les queda, si es que pretenden conseguir algún día su objetivo, es la vía irregular.

En Occidente, hay muchas voces que defienden que la solución a las migraciones

masivas de africanos hacia nuestras costas pasa por la cooperación para el desarrollo. Y efectivamente eso sería cierto si la cooperación que se realizase desde el mundo enriquecido favoreciera verdaderamente el desarrollo de los pueblos del Sur. En muchas ocasiones la cooperación es utilizada como moneda de cambio una vez que se han implementado unas reglas económicas y comerciales que no hacen sino empobrecer aun más a sus habitantes. En otras ocasiones se destinan fondos a la cooperación que favorecen el desarrollo, pero precisamente de las economías de los países donantes, como por ejemplo los Fondos de Ayuda al Desarrollo españoles (FAD) que están condicionados a la compra, por parte del país beneficiado, de bienes y servicios españoles y además generan nueva deuda externa en los países del Sur.

Los acuerdos de cooperación comprometidos por la comunidad internacional para aliviar la situación de pobreza de África están siendo incumplidos. Y como ejemplo tenemos los conocidos Objetivos de Desarrollo del Milenio que se había marcado la ONU para el año 2015. Según datos del PNUD, reducir a la mitad el hambre en

África solo será posible al ritmo actual en el año 2150, alcanzar la educación primaria universal no se podrá conseguir hasta el año 2119 y reducir la mortalidad infantil en dos tercios en el 2165. Aun nos seguimos extrañando que la gente trate de huir de muchos lugares de África.

La dimensión exterior de la política de inmigración de la UE

En las conclusiones del Consejo Europeo de Tampere en 1999, la UE ya reconocía la importancia de gestionar los flujos migratorios de manera global, estableciendo para ello relaciones con los países de origen y de tránsito y llevando a cabo proyectos de cooperación y actividades conjuntas con los mismos.

La dimensión exterior de la política de inmigración se vio distorsionada por los sucesos del 11-S (2001), que cambiaron las prioridades de la agenda europea de inmigración, centrándose especialmente en los aspectos de seguridad y relegando otros aspectos como el desarrollo o la integración social.

El Programa de la Haya incorporó nuevos elementos como la conveniencia de que la UE



desarrollara un marco competencial propio para alcanzar acuerdos de readmisión con terceros países de inmigrantes en situación irregular. En este sentido, en el espacio de justicia e interior de la UE, las relaciones con terceros países están básicamente ligadas a los programas técnicos para impermeabilizar sus fronteras, a los acuerdos o cláusulas de readmisión que se han convertido en requisito imprescindible en las relaciones con países terceros y, por último, a la conexión entre migración y desarrollo.

La Comisión Europea ya ha exigido la puesta en práctica, por primera vez, del artículo 13 del Convenio de Cotonú (sucesor del Convenio de Lomé) firmado entre la UE y los países de África, Caribe y Pacífico (ACP) y que permite negociar acuerdos de readmisión entre la UE y estos países. Este convenio establece por primera vez una base jurídica donde los países africanos reconocen la necesidad de readmitir a sus nacionales que han entrado ilegalmente en territorio comunitario. En este sentido, se han aprobado tres nuevos fondos para cuestiones ligadas a la inmigración para el período 2007-2013: uno para la integración de los inmigrantes, otro para el control de fronteras y un tercero para repatriación de ilegales en vuelos conjuntos.

En la exigencia, por parte de la UE, para poner en práctica del artículo 13 del Convenio de Cotonú ha influido, con toda seguridad, la presión que ha ejercido en los últimos años el gobierno español ante diferentes instancias comunitarias para llegar a establecer políticas europeas conjuntas de inmigración, de cara a afrontar el problema de la llegada de inmigrantes en situación irregular, sobre todo a partir de los graves incidentes en las fronteras de Ceuta y Melilla entre agosto y octubre de 2005 y el importante aumento en la llegada de cayucos a las costas canarias a partir del verano de 2006.

En la Conferencia euroafricana sobre Migración y Desarrollo celebrada en Rabat, en julio de 2006, se planteó la necesidad de la gestión conjunta de los flujos migratorios entre los países emisores, de tránsito y de destino, vinculada asimismo a la cooperación para el desarrollo. El ministro español de exteriores, Miguel Ángel Moratinos, declaraba que se había superado la obsesión por los acuerdos de repatriación y que a partir de ahora la readmisión será solo un capítulo de **“los acuerdos de nueva**

generación”. A partir de este momento se premiará a aquellos gobiernos que hagan bien su trabajo de control de las personas migrantes desde sus países hacia terceros o que acepten la readmisión de sus nacionales en situación irregular en países de la UE. Y si no se cumplen estos objetivos, no habrá nuevos acuerdos, ni económicos, ni comerciales, ni de cooperación.

Otro elemento que está cambiando en las relaciones de la UE con países ACP es que se prevé la participación de la sociedad civil en la construcción del futuro de sus países. La asignación de fondos a esta sociedad civil (institucionalizada por medio de ONGs) se basará no solo en la evaluación de las necesidades (que serán muchas) sino también en los resultados obtenidos por los diferentes países en la aplicación de las diferentes políticas.

Por un lado, se insiste en que se premiará el “buen gobierno”, como hemos destacado anteriormente. Buen gobierno no solo en la aplicación efectiva de políticas de control de fronteras o readmisión de nacionales en situación irregular, sino también en la puesta en marcha de políticas económicas liberalizadoras del comercio, o aquellas que fomenten las inversiones de empresas europeas en territorio africano: petróleo, gas natural, explotación minera, etc. Por supuesto también se “premiará” el pago puntual de las obligaciones financieras derivadas de la deuda externa. En este sentido, Senegal puede llegar a recibir hasta 80 millones de Euros para recompensar los esfuerzos en materia de buen gobierno en lo que respecta a la gestión de los flujos migratorios.

Por otro lado, ese premio al buen gobierno se podrá hacer efectivo en parte a través de donaciones económicas a ONGs que realicen trabajos específicos de cooperación al desarrollo. En este sentido, se van a financiar la construcción y el mantenimiento de centros de formación para personas repatriadas a sus países de origen, para que reciban cursos de formación profesional. También se van a crear centros de acogida para menores no acompañados repatriados desde países de la UE de cara a ofrecerles unas condiciones de vida respetuosas con los derechos de la infancia una vez sean devueltos a sus países de origen. Uno de los problemas jurídicos que tienen los países europeos a la hora de repatriar a los menores no acompañados es la falta de garantías de que

en sus países de origen vayan a recibir la atención y cuidados mínimos reconocidos como derechos fundamentales de los menores, ya que muchos gobiernos africanos carecen de instituciones de asistencia social. Es por ese motivo que, en determinadas ocasiones, los jueces españoles han desestimado la repatriación de los menores y han ordenado su internamiento en centros de acogida dependientes de las diferentes Comunidades Autónomas. La puesta en marcha de estos centros de acogida en algunos países africanos permitirá la repatriación sin problemas de los menores no acompañados y, además, el cuidado de los mismos será mucho menos costoso que si se realizase en centros de acogida en países europeos.

La Agencia de Control de Fronteras de la UE (Frontex)

El gobierno español ha logrado que la Agencia de Control de Fronteras (Frontex) aprobara, a finales de mayo de 2006, un nuevo sistema de vigilancia militar, tanto naval como aéreo, que ha permitido que ocho países de la UE (Alemania, Chipre, Dinamarca, Francia, Letonia, Noruega, Reino Unido y Suecia) hayan desplegado, desde junio de 2006, patrullas y operativos policiales y militares para el control de las costas de las Islas Canarias, Marruecos, Mauritania, Senegal y Cabo Verde, con el objetivo de frenar la llegada de cayucos con inmigrantes al archipiélago canario.

En el Consejo Europeo de junio de 2006, en Bruselas, se acordó la incorporación de otros cinco países comunitarios a esta operación. Para el año 2007 se tiene previsto ampliar las operaciones de control de las aguas costeras anteriormente mencionadas a nuevos países, como Gambia, Guinea Bissau y Guinea Conakry. Por su parte, el Alto Representante para la Política Exterior de la UE, Javier Solana, dio luz verde a la implementación de la vigilancia vía satélite para fotografiar los movimientos de población en la ruta africana occidental.

Los ministros de Interior del G-6 (Alemania, España, Francia, Italia, Polonia y Reino Unido), reunidos en Heiligendamm (Alemania) a finales de marzo de 2006, ya aprobaron la propuesta del entonces titular español, José Antonio Alonso, de crear, en África Occidental, una Red de Oficiales de Enlace dedicada exclusivamente a la lucha contra la inmigración irregular. Este

operativo, integrado por militares de los países del G-6, se desplegó un mes más tarde en países como Mauritania, Nigeria, Senegal y Ghana, entre otros, teniendo su centro coordinador en las Islas Canarias.

Estos operativos ponen en práctica los planes militares Seahorse y Atlantis. El primero, financiado por la UE, está gestionado por la Guardia Civil. Tiene como objetivo la creación de una red de información sobre el terreno que permita la prevención y el control de las rutas de los migrantes, actuando policialmente sobre las costas africanas. El segundo plan, el programa Atlantis, se centra en la vigilancia marítima conjunta entre la Guardia Civil y las autoridades mauritanas, así como en la formación y en la cesión de embarcaciones a la Gendarmería de dicho país.

El cierre de la frontera sur de la UE ya no se realiza desde el Mediterráneo, sino que el control se quiere desplazar al norte y noroeste de África, utilizando una serie de estrategias. Se intentará primero operar en los propios países africanos que actúan como plataforma de salida o de tránsito de migrantes hacia Europa, impidiéndoles que lleguen a efectuar su salida. Si logran salir en algún cayuco o cualquier tipo de embarcación se intentará interceptarlas en alta mar para ser conducidas de regreso a sus puertos de origen o a las costas del país más cercano (el carguero Marine I, con 400 personas a bordo en situación irregular, fue transportado por guardacostas españoles al puerto mauritano de Nuadibú, en febrero de 2007, después de permanecer averiado y a la deriva varios días y tras una travesía de dos meses). Las personas que logren salvar todos esos obstáculos y consigan llegar a Europa de manera irregular serán repatriadas de inmediato a sus países de origen en virtud de los convenios de repatriación firmados a cambio de fondos para la cooperación al desarrollo.

De este modo los países africanos implicados se convierten en los nuevos gendarmes fronterizos de Europa. Como ya declaró el ministro español Moratinos en Bruselas en mayo de 2006 “estos países, que van a recibir fondos europeos, deben comprender el desafío que todos estamos viviendo y deben ser responsables de la gestión de flujos migratorios”.

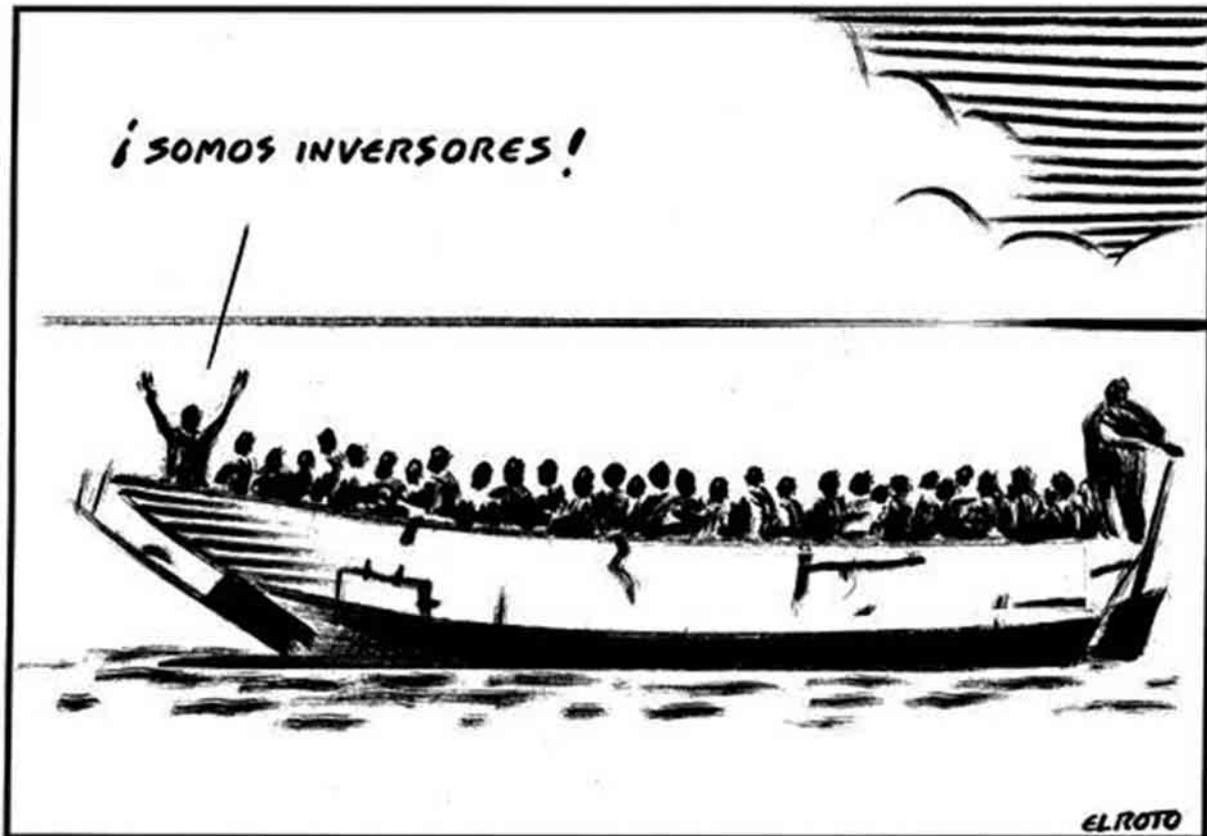
Desde Europa se pide comprensión a los países africanos sobre los desafíos que el viejo

continente está viviendo y les pedimos corresponsabilidad en el control de flujos migratorios. Los gobiernos europeos, en cambio, no están escuchando las peticiones que la sociedad africana les hace para que comprendan el desafío que África está viviendo para hacer frente a problemas como el acceso a la salud, la alimentación, el agua potable, la lucha contra el sida, el acceso a la vivienda, la carencia de tierra, el desempleo, la degradación del medio ambiente, la democracia, la no discriminación, la situación de las mujeres y los niños o de los derechos humanos (todos estos temas constituyeron la agenda central del Foro Social Mundial de Nairobi-2007). Y ya que Europa recibe fondos africanos en concepto del pago de la Deuda Externa, fuertes depósitos en cuentas bancarias de fondos provenientes de la corrupción,

recursos naturales como petróleo, gas natural, minerales estratégicos, diamantes, etc., a precios muy ventajosos; los gobiernos europeos deberían ser corresponsables para apoyar decididamente los proyectos sociales, culturales, políticos y económicos precisos a fin de favorecer el desarrollo humano en todo el continente.

Favorecer la cooperación al desarrollo pasa por implicarse necesariamente en todas estas realidades que son los fundamentos para la construcción de un mundo más justo y respetuoso con la dignidad humana. Esta es la cooperación al desarrollo que el Sur necesita y lo demás bellas palabras que difuminan otros objetivos, los cuales se dotan siempre de los recursos necesarios para llevarlos a su fin.

JUAN VELÁZQUEZ



MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS Y LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO

1. ¿Quiénes son los MENA?

Los menores extranjeros no acompañados (MENA) que llegan a España provienen en su mayoría de Marruecos y Argelia, África Subsahariana y de los países del Este, sobre todo de Rumanía. Representan los nuevos sujetos de movilidad, protagonistas de lo que algunos expertos describen como la tercera fase migratoria: la primera generación estaba constituida por la emigración del padre hacia Europa, la segunda por la madre como efecto de la reagrupación familiar y la tercera, por la del niño emigrante sin su familia de origen¹. Esta última fase del proceso migratorio se inicia a finales de los años 90, con el cierre y control de las fronteras europeas, las políticas de visado y la emigración clandestina de los adultos.

Los MENA procedentes de Marruecos, que por su cercanía geográfica, son los que representan un mayor porcentaje del total de menores que llegan a España, suelen ser chicos de entre 14 y 18 años, con vínculos familiares, cuyo proyecto migratorio está encaminado a mejorar su situación personal y familiar. Lejos de la imagen estereotipada y distorsionada por los medios de comunicación y las autoridades políticas, que los describe como “chicos de la calle”, “delincuentes”, “drogodependientes”, “pequeños carteristas” y, por lo tanto, motivo de peligro y amenaza contra la seguridad personal y patrimonial, la mayoría de ellos proceden de

entornos familiares inestables debido a dificultades económicas por enfermedad de uno de los padres, desempleo o precariedad laboral; huyen de la pobreza y de la falta de oportunidades de educación y de empleo en su país.

Sólo un 15% de los candidatos a la emigración son chicos de la calle, sin vínculos familiares y que han hecho de la calle su “hogar”². Esto no quiere decir que muchos de ellos, una vez en España, acaben convirtiéndose en chicos de la calle, cuando ante la amenaza de ser repatriados a la fuerza, huyen de los centros de acogida, como han denunciado algunas ONGs. En la Comunidad Autónoma de Madrid es frecuente que la Policía entre de madrugada en los centros de acogida para llevárselos directamente al aeropuerto y ser devueltos a Marruecos sin garantías para los menores, y sin avisar a las familias del regreso de sus hijos.³ Una vez devueltos a Marruecos, los menores se encuentran solos, y tienen que “buscarse la vida” con sus propios recursos, lo que les conduce a la calle como medio de vida, reintentando de nuevo todas las veces que haga falta el salto a España. Los menores migrantes no acompañados a veces pasan largos periodos de tiempo

² Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía. *Entre la represión y la protección. Menores extranjeros no acompañados en Andalucía (MENA)*. Junio 2006.

³ Comunicado “Nuevas repatriaciones de Menores Extranjeros sin garantías” Madrid y Rabat, 30 de noviembre 2005, firmado por la Coordinadora de Barrios, SOS Racismo Madrid, Colectivo Al Jaima, Asociación Apoyo, Asociación Madres Unidas contra la Droga, Fundación Raíces, Asociación Fanti, Asociación, Alucinos, Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.

¹ Liliana Suárez, “Niños entre fronteras: migración de menores no acompañados en el Mediterráneo occidental”, *Migración y Desarrollo*, abril, 2004: 35-48.



viviendo en las calles de Marruecos, en tránsito desde sus hogares hasta la frontera o el puerto, intentando cruzar la frontera con España por primera vez o intentando regresar a España después de haber vuelto a Marruecos por la fuerza. Investigaciones recientes revelan que la mayoría de los menores que viven en las calles de las ciudades portuarias o fronterizas marroquíes son menores migrantes no acompañados. Un estudio llevado a cabo en marzo de 2000 en el norte de Marruecos, patrocinado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) concluyó que sólo un pequeño número de esos menores era realmente niños de la calle. El estudio revelaba que “muchos de estos menores no son niños de la calle de Tánger, sino niños a la espera de cruzar a España o niños que han regresado de España y están intentando cruzar otra vez”.

A pesar del gran número de menores que viven en la calle, Marruecos carece de un sistema que garantice el regreso de esos menores a tutores adecuados o su envío a instituciones con capacidad y voluntad para cuidar de ellos. La legislación marroquí proporciona pocas instrucciones sobre las acciones a emprender si un menor es hallado fuera de un medio familiar

y necesita protección y cuidados, y sobre los organismos públicos responsables de actuar en esas circunstancias. Defensores de los derechos infantiles, representantes de organizaciones gubernamentales internacionales en Marruecos, e incluso algunos cargos públicos marroquíes reconocen que las instalaciones destinadas a la protección de menores son insuficientes para atender la demanda y la mayoría de ellas incumplen los estándares internacionales relativos al cuidado de menores⁴.

Asistimos así a un proceso de marginalización de los menores, al ser tratados como inmigrantes irregulares más que como menores en situación de desamparo y necesitados de protección.

El proyecto migratorio es una de las estrategias que utilizan las familias para garantizar a sus hijos un futuro en el país de destino (en Marruecos la tasa de paro entre los jóvenes es del 34%); al ser menores creen que tienen menos posibilidades de ser expulsados/rep-

⁴ Informe de Human Rights Watch “España y Marruecos. Callejón Sin Salida: Abusos cometidos por las autoridades españolas y marroquíes contra niños migrantes”. Mayo de 2002. Vol.14, No. 4.

triados a su país de origen que los adultos irregulares. La emigración de menores marroquíes tiene sus raíces en la situación socioeconómica y política de este país, agravada por la falta de sistemas de protección de menores, víctimas de la violencia sistemática que se ejerce sobre ellos, tanto por parte del Estado como por parte del resto de la sociedad. Como se ha indicado más arriba, Marruecos carece de una política social que garantice la protección social de la infancia, situación reconocida por el Defensor del Menor Andaluz: "(...) todas las personas consultadas –formal o informalmente- sobre la situación del Sistema de Protección de Menores en Marruecos coincidían en calificar de primario y deficiente dicho sistema, considerándolo escasamente preparado y dotado para atender las necesidades del elevado número de menores que padecen situaciones de riesgo en Marruecos y claramente incapaz de afrontar con garantías la incorporación al mismo de un elevado número de menores como el que podrían ser retornados desde nuestro país si se llevan a cabo los acuerdos que se prevé firmar entre los Reinos de España y Marruecos."⁵

2. La doble discriminación de los MENA

El menor extranjero (por su doble condición de menor de edad e inmigrante) se halla sometido a dos tipos de normas jurídicas: la Ley de Extranjería y la Ley Orgánica de Protección a la Infancia. Según la aplicación de la primera son extranjeros en situación de irregularidad y por lo tanto, objeto de expulsión. Según la segunda, el menor es sujeto de derechos y como tal, persona que puede opinar sobre los derechos que le afectan; esta ley proclama que el interés superior del menor habrá de ser tenido en cuenta por encima de cualquier otro interés legítimo. Sin embargo, como denuncia la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía "en la práctica, para el caso de los menores extranjeros no acompañados, este principio es puesto en cuestión, dado que los menores extranjeros sufren un trato que no da prioridad a su condición de menor potencialmente en desamparo, sino por el contrario el acento se pone sobre su condición de inmigrante en situación irregular."⁶

⁵ Informe Especial sobre menores inmigrantes en Andalucía. Defensor del Pueblo 2004.

⁶ Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía. *Entre la represión y la protección. Menores extranjeros no acompañados en Andalucía (MENA)*. Junio 2006.

Cuando las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado localizan a un extranjero indocumentado cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad, el proceso jurídico implica en primer lugar, la determinación de la edad; en segundo lugar, una vez determinada ésta, si se trata de un menor, se ha de resolver o bien la repatriación a su país de origen o la permanencia en España. Según el principio del interés superior del menor, la repatriación sólo puede acordarse una vez localizada e informada la familia o bien cuando existen en el país de origen servicios de protección de menores que garanticen la ausencia de riesgo o peligro para su integridad. Transcurridos nueve meses desde que el menor es puesto a disposición de los servicios competentes de protección de menores y una vez intentada la repatriación con su familia o al país de origen, si ésta no hubiera sido posible, se procederá a otorgarle la autorización de residencia en España. El hecho de que se haya autorizado la residencia no será impedimento para la repatriación del menor, cuando posteriormente pueda realizarse. En el caso de menores tutelados por la entidad de protección de menores competente que alcancen la mayoría de edad sin haber obtenido la citada autorización de residencia y hayan participado adecuadamente en las acciones formativas y actividades programadas por dicha entidad para favorecer su integración social, ésta podrá recomendar la concesión de una autorización temporal de residencia por circunstancias excepcionales.

La contradicción que presenta este proceso jurídico está fundamentalmente en que prima el estatus del menor como inmigrante irregular y, por lo tanto, problema de seguridad y orden público más que como menores en situación de riesgo por la falta de recursos económicos, sociales y culturales que les garanticen unas condiciones de vida digna. Si bien la ley indica que se debe respetar "el interés superior del menor", la definición de este principio se hace atendiendo más el interés del país receptor, que no es otro que el control de los flujos migratorios y la represión de la inmigración clandestina. Y así "en bien del menor", la autoridad administrativa se inclina por su repatriación, sin tener en cuenta los deseos del menor ni de su familia. Deseos que no puede expresar de manera legal, porque como ha denunciado Amnistía Internacional, el menor se encuentra sin repre-

sentación jurídica, no tiene derecho a la asistencia de un abogado, ni tiene derecho a comparecer ante el juez. Su única posibilidad, vía su tutor o el Defensor del Menor, es de interpelar a la Administración, que así ejerce el doble papel de protector (tutela) y represor (ya que decide sobre su eventual expulsión), lo que constituye claramente un conflicto de intereses y una vulneración de la separación de poderes.⁷

Pero, sobre todo, se viola la Ley y en particular el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Extranjería 14/2003, que estipula:

- la garantía de que se oirá al menor antes de tomar la decisión de repatriarlo
- la mención expresa a que la decisión sobre la repatriación se basará en el principio del interés superior del menor
- que se establezca expresamente que la repatriación del menor sólo procederá si se dieran las condiciones para la efectiva reagrupación familiar del menor o para la adecuada tutela por parte de los servicios de protección de menores del país de origen
- que no procederá la repatriación cuando se verifique la existencia de un riesgo o peligro para la integridad del menor o de su persecución o la de sus familiares, respetándose así el principio de no devolución.

Las repatriaciones involuntarias y forzadas de menores a Marruecos se están realizando sin ninguna garantía para los primeros, puesto que además de no existir en Marruecos un sistema de protección y atención social para los menores, la Ley marroquí relativa a la inmigración y emigración irregular, castiga con una multa de 3000 a 10000 dirhams (de 270 a 900 ?) y/o con un encarcelamiento de uno a seis meses a toda persona que deja clandestinamente las fronteras terrestres, marítimas o aéreas de Marruecos. La existencia de una Ley como ésta implica al menos dos cuestiones: la primera que contraviene los acuerdos internacionales que prevén el derecho y la libertad de circulación (Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948; Pacto Internacional relativo a los Derechos Civiles y Políticos de

⁷ Amnistía Internacional de España “España: Oportunidades perdidas y mejoras insuficientes en materia de derechos humanos. Recomendaciones de Amnistía Internacional a la reforma del Reglamento de Extranjería”. Diciembre 2004

1966, que establece en su artículo 12 que “nadie puede ser privado del derecho a dejar su país”); la segunda, que no se distingue entre los adultos y los menores en esta Ley, puesto que las penas infligidas se imponen a “toda persona que deja clandestinamente” Marruecos. Esto significa que un menor repatriado de España hasta Marruecos puede ser sancionado con una multa y/o con una pena de cárcel cuando es remitido a las autoridades policiales de su país, lo que constituye claramente un riesgo o peligro para la integridad del menor.

3. La Cooperación al Desarrollo como coartada para legitimar las repatriaciones de menores

Ante las continuas denuncias de asociaciones, ONGs, instituciones en defensa de los derechos humanos nacionales e internacionales⁸, de las prácticas de repatriación de los menores marroquíes sin las garantías estipuladas por el ordenamiento jurídico español, la administración española ha optado por utilizar la Cooperación al Desarrollo para legitimar su actuación represora y punitiva hacia estos menores.

Uno de los requisitos legales para el retorno, como ya hemos indicado en varias ocasiones, es la existencia de un sistema de protección preparado y capacitado para atender las necesidades de los menores que padecen situaciones de riesgo en su propio país. La existencia de centros de acogida en Marruecos salvaría la cláusula que impide repatriar a los menores cuando no habiendo encontrado a su familia el país de origen no garantiza la seguridad ni bienestar del menor. Pues bien, la creación de este tipo de centros en Marruecos es el nuevo objetivo estratégico de la cooperación al desarrollo del gobierno español y de las comunidades autónomas afectadas por el fenómeno de los

⁸ “Callejón sin salida: Abusos cometidos por las autoridades Españolas y Marroquíes contra niños migrantes” Human Rights Watch (2002); Rapport sur les expulsions à Melilla, PRODEIN (2003); Informe del Defensor del Pueblo Andaluz sobre la situación en Andalucía de los menores no acompañados (2003); Informe de Amnistía Internacional sobre la aplicación de la Instrucción 3/2003; “Menores no Acompañados: Informe sobre la situación de los menores no acompañados en España”, Save the Children (2004); “Mineurs en Frontières: Expulsion des mineurs marocains sans garantie et violation des droits”, Feferation SOS Racisme, 2004.

menores inmigrantes no acompañados (Andalucía, Cataluña, Madrid...).

Tras la quinta reunión del Grupo de trabajo permanente hispano-marroquí, celebrado en Madrid en julio de 2005, la secretaria de Estado para la Inmigración y Emigración anunció que el gobierno español cofinanciaría la construcción de centros de acogida de menores en territorio marroquí, en concreto, en la zona septentrional (Tánger, Nador, Marrakech) con el fin de recibir a los menores no acompañados repatriados desde España. Con este proyecto, España se desresponsabiliza de su deber de protección hacia los menores desamparados que se encuentran en su territorio, además de ser una forma indirecta de cerrar sus fronteras; se desvirtúa así la cooperación al desarrollo, al presentar la construcción de esos centros dentro de este marco, siendo ésta una medida clara de externalización de las políticas europeas, con la complicidad de ciertas ONGs marroquíes o europeas dispuestas a gestionarlos.

En esta línea, la firma del Acuerdo bilateral de cooperación entre España y Marruecos de 6 de marzo de 2007, en materia de prevención de la “emigración ilegal”, protección y retorno de los menores no acompañados, es un paso más en la política europea de lucha contra la inmigración clandestina, que vulnera gravemente los derechos de los menores y la legislación de protección vigente. Como denuncia la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, en su manifiesto “Repatriación sin garantías de menores inmigrantes” (marzo 2007): “España se

sirve de la financiación de centros para menores devueltos desde sus costas en Marruecos para librarse de sus responsabilidades, internacionales y nacionales en cuanto al deber de protección hacia todo menor declarado desamparado en su territorio, sin distinción de situación administrativa o de nacionalidad”.

Sin embargo, la falta de perspectivas en Marruecos no puede mejorarse creando centros para los menores devueltos desde España, porque los menores seguirán intentando su proyecto de emigración mientras sus posibilidades sociales, económicas y políticas no cambien, aunque para ello deban poner en peligro casi siempre su integridad física.

Una última reflexión a la que nos conduce esta situación es el cuestionamiento de aquellas ONGs que consienten en ser utilizadas como instrumentos de legitimación de las políticas mal llamadas de desarrollo, aceptando gestionar estos centros en Marruecos. Ya no sólo porque son cómplices de las políticas represoras de los países europeos ante el fenómeno de la inmigración, cuyas raíces están a su vez en las políticas comerciales, económicas, de estos países, sino porque utilizan el sufrimiento y la necesidad de los niños que se ven obligados a emigrar de su país. A veces, hay que renunciar a aceptar subvenciones para subsistir como ONG cuando lo que está en juego es la dignidad de las personas, y especialmente, de los menores.

ANA M^a RIVAS



ESPAÑA ABRIRÁ EMBAJADAS EN CASI TODOS LOS PAÍSES DEL ÁFRICA OCCIDENTAL

El Consejo de Ministros español ha aprobado tres reales decretos para la creación de Misiones Diplomáticas Permanentes de España en la República de Guinea, en Guinea Bissau y en la República de Níger.

Desde que el Gobierno español adoptase el 'Plan África 2006-2008', en mayo de 2006, como reacción a la masiva cobertura mediática de la llegada de cayucos cargados de inmigrantes subsaharianos a las islas Canarias y las fronteras del sur de España (aunque en realidad sólo representan el 5% de los inmigrantes que llegan al país), se ha pretendido desde la administración española cubrir "un evidente déficit de presencia española" en esta región, ahora prioritaria.

En el marco de este plan, se han reforzado las embajadas de Camerún y Senegal, y se planea reforzar las ya existentes en Ghana, Costa de Marfil y Nigeria. Además de las tres nuevas representaciones diplomáticas, que se iniciarán en breve, se han abierto ya embajadas en Cabo Verde y en Malí. Otros países en los que España aumentará su presencia en este periodo de implantación del 'Plan África' son Liberia, Sierra Leona y Gambia.



Los tres decretos del 3 de abril afirman prácticamente lo mismo, pero por separado, que las relaciones entre los Gobiernos de España y estos países han aumentado recientemente por el intercambio de visitas y relaciones de alto nivel. Según el Gobierno, España y cada uno de estos países "han reconocido ámbitos de interés común, tales como el migratorio". Gracias a esta presencia diplomática se podrá combatir la emigración ilegal, que es el punto al que España da máxima prioridad. En los tres países también "se incrementará la cantidad y calidad de la ayuda al desarrollo" española y aumentarán las oportunidades de inversión para las empresas españolas en los Estados del golfo de Guinea.

Estos son los objetivos que España ya definió con claridad en el 'Plan África'.

Los siete objetivos fundamentales de este plan se traducen principal y básicamente

en el interés por la adecuada regularización de los flujos migratorios, luego además se menciona la contribución a la paz y la democracia y la lucha contra la pobreza, pero esto no se ha priorizado tanto como el objetivo de combatir la inmigración, desde todos los flancos posibles.

Guinea Conakry, por ejemplo, se ha visto convulsionada, a principios de este año, por determinados acontecimientos que han pasado prácticamente desapercibidos para España, o al menos no se han tomado medidas de socorro; ni se han condenado públicamente ni oficialmente los actos de violencia; ni siquiera se le dedicó espacio en los medios de comunicación, demasiado ocupados informando sobre inmigrantes que llegan hacinados en decrepitos barcos, que se sospecha que zarpan del puerto de Conakry. El pueblo entero se declaró en huelga general, a principios de enero, para pedir el fin de la flagrante corrupción del Gobierno del Presidente Lansana Conté, que cumple 23 años en el poder este mes de abril, y su más absoluta falta de respeto por los derechos fundamentales de su pueblo.

Guinea Conakry se ha ganado con creces el merecido puesto 160 en el barómetro de la corrupción que cada año publica la organización Transparencia Internacional, eso significa que es ¡el cuarto país más corrupto del mundo! Durante la huelga y las correspondientes manifestaciones de un pueblo hartado, indignado y sin nada que perder, las fuerzas de seguridad contratadas por el presidente y sus allegados, mataron a 500 personas, según fuentes del país. La condena de la comunidad internacional a la violencia militar y la apertura de una comisión de investigación para aclarar las matanzas, dan fe de la preocupación generalizada que existía por el peligro en que puso este país a toda la región.

Gracias a la presión de la ECOWAS, (Comunidad Económica de los Estados de África del Oeste), la Unión Africana, la ONU, Francia, Estados Unidos y algún otro miembro de la comunidad internacional, el anciano presidente accedió a nombrar un Primer Ministro que organice una elecciones libres y justas, en un país que quiere despegar. El Primer Ministro, Lansana Kouyaté, ha nombrado un Gobierno renovado, en el que ninguno de sus miembros formaba parte del corrupto Gobierno de Conté, y

esto es un signo de verdadera esperanza para los guineanos.

El Ministro Moratinos visitó Guinea, a la vez que Gambia, el 9 de octubre de 2006. En reunión con el entonces Ministro de Exteriores, Mamadi Condé, se firmaron acuerdos de repatriación (inmediatamente cumplidos) y promesas de ayudas para combatir la pobreza. Tras la misión cumplida Moratinos anunció la intención de abrir una embajada en Conakry “a principios de 2007”. Obviamente, cuando el decreto dice que se han producido “múltiples visitas”, se referirá a esa de octubre, porque no se produjo ninguna más. Poco después recibí a una delegación de Ministros guineanos en Madrid, y después llegaron las huelgas. Es difícil imaginar a los emisarios españoles viajando a un país regido bajo un estricto toque de queda, completamente paralizado, con disparos por las calles y el presidente confinado en su palacio, por temor a ser asesinado, que había fracasado en su intento de huir del país clandestinamente, para tratar de temas de “común preocupación” como es la emigración ilegal. De hecho, aunque España pareció no darse cuenta de la enorme tensión que ha vivido este país durante casi tres meses, los planes de la embajada no se llevaron a cabo en las fechas previstas, sino que se cumplen ahora, cuando parece que la calma ha vuelto a Guinea.

Lo cierto es que todos los mandatarios guineanos con los que hayan podido reunirse los españoles ya no tienen poder. El Gobierno es nuevo y está empezando de nuevo. Paradójicamente, los 19 Ministros se reunieron por primera vez en Consejo el día 11 de abril, y entre otras muchas decisiones tomaron la de “reducir al mínimo las misiones en el exterior”. Con la nueva embajada española en Conakry, España podrá contribuir de manera más directa “a la paz, la democracia y la lucha contra la pobreza” en el país, apoyando al nuevo Gobierno.

Algunos expertos, como Iolanda Fresnillo, del Observatorio de la Deuda en la Globalización, aseguran que el ‘Plan África’, en cuyo marco se están abriendo estas embajadas, tiene un grave defecto, entre otros, que “se ignora la necesidad de realizar auditorías”, es decir, controlar qué hacen los gobernantes de esos países africanos con los fondos de ayuda al desarrollo que reciben.

De Guinea Bissau, el decreto menciona el reconocimiento de la Unión Europea y del



Fondo Monetario Internacional a sus esfuerzos en el ámbito de las políticas económicas. Por este reconocimiento, España se compromete a aumentar su ayuda al país, además de los mencionados intercambios mercantiles, la presencia de empresas españolas en Guinea Bissau, y la “cooperación en otras materias de interés mutuo, como los movimientos migratorios”.

La embajada en Niamey, capital de Níger, el único país de los tres que no está en la costa occidental de África, está justificada en el decreto correspondiente porque es un país “de tránsito de la inmigración subsahariana a España y Europa”. Níger, donde también hay que velar por la democracia con bastante ahínco, está en el puesto nº 138 del último barómetro de la corrupción publicado por Transparencia Internacional, eso significa que todavía hay 19 países en el mundo más corruptos que él, aunque el decreto ministerial comienza alabando a Níger, porque desde 1999, “goza de una gran estabilidad política y consolidación democrática”.

Teniendo en cuenta que el delito de prensa por el que más se condena a los periodistas de este país es “difamación”, y que por difamación se entiende destapar pruebas de corrupción en

el Ministerio de Finanzas, y el rápido enriquecimiento de los Ministros y sus amigos y familiares, en el segundo país más pobre del mundo, es lógico que los periodistas hayan dejado de informar sobre asuntos tan delicados, por su propia seguridad. Esta difamación en concreto, por la que se encarceló a un periodista, se produjo en 2004. Amén del cierre de diez emisoras de radio a la vez, en 2003. Al Gobierno de Níger no le gusta que se hable de sus trapos sucios. Esta política ha resultado ser bastante acertada, puesto que si se deja de hablar de un tema, este deja de existir para el resto del mundo.

El Ministro de Exteriores propondrá a los embajadores para estos puestos. En la página web del Ministerio de Exteriores se enumeran las tres misiones fundamentales de estos diplomáticos desplegados en el África Occidental. De nuevo se pueden reducir a una: combatir la inmigración ilegal de todas las formas posibles, refuerzo de fronteras, patrullaje, vigilancia, repatriaciones, etc. Además, claro, de favorecer la democracia y combatir la pobreza.

ROSA MORO
Madrid, 11 de abril de 2007

CRÉDITOS FAD: ¿UN MECANISMO DE AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO O DE INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ESPAÑOLAS?

Dentro de las partidas de Ayuda Oficial al Desarrollo que concede el estado español se encuentran los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo, comúnmente conocidos como créditos FAD.

Los créditos FAD fueron creados en el año 1976 a través de un Real Decreto de Ordenación Económica para el fomento de las exportaciones y del comercio interior¹. Su objetivo principal, tal y como recoge el nombre del Real Decreto, era y continúa siendo la internacionalización de las empresas españolas en los países del Sur a través de la concesión de créditos, y no su aplicación como un instrumento para promover la reducción de la pobreza de los Países en Vías de Desarrollo, si bien dadas sus características, este instrumento crediticio se utiliza como medio para otorgar Ayuda Oficial al Desarrollo. De hecho, en el momento en el que fueron creados los créditos FAD España era todavía un país receptor de Ayuda Oficial al Desarrollo y no disponía de ninguna política oficial para el desarrollo, estando en esos momentos catalogado como País en Vías de Desarrollo por las instituciones internacionales, no siendo hasta el año 1985 cuando finalmente se creó la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y hasta 1991 cuando España entró a formar parte de los países miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo.

Este punto de partida ayuda a entender que el objetivo de los créditos FAD, como ya se ha

señalado, no es servir como mecanismos para otorgar recursos a los Países en Desarrollo que promuevan la eliminación de la pobreza sino favorecer y promover la penetración de las empresas españolas en las economías de los Países del Sur, haciendo así crecer las exportaciones de productos españoles y computando a su vez como Ayuda Oficial al Desarrollo. Ambos hechos son claros si entendemos cómo se otorgan este tipo de créditos. Los créditos FAD son créditos que el gobierno español concede a los países empobrecidos que tienen una parte de donación (mínimo el 35%) y otra que se concede en condiciones más favorables que las que marca el mercado. Por lo tanto, al ser créditos con una parte concesional computan como Ayuda Oficial al Desarrollo si bien, se trata de ayuda ligada a la compra de bienes y servicios de empresas españolas. A su vez, los créditos FAD hacen que se incremente la dependencia de estos países al no ser los receptores de esta inversión empresas locales sino las empresas españolas y, son generadores de Deuda Externa puesto que la parte del crédito que no es concesional tiene que ser devuelto al gobierno español con unos intereses y dentro de unos plazos que han sido fijados en el momento de su concesión. No debemos olvidar otro aspecto que es inherente a los créditos FAD y es que al estar desde su origen designadas las empresas que otorgarán los bienes y servicios para el proyecto que se financia a través de estos créditos, el coste que supone encarece en un 25% la ayuda, de acuerdo a los estudios que ha realizado el Banco Mundial.

¹ Real Decreto-Ley 16/1976 de 24 de Agosto, núm 16/1976 (Jefatura de Estado)



Si analizamos los países que son los principales receptores de los créditos FAD² que ha concedido el gobierno español podemos comprobar como se manifiesta claramente los intereses comerciales y políticos que hay detrás de los créditos otorgados y no los criterios de desarrollo. En estos momentos, el principal receptor es China, país que no cumple con el respeto a los Derechos Humanos pero con el que existen muchos intereses en que las empresas españolas puedan afianzarse en su mercado dado su potencial de crecimiento económico. Le sigue México, donde también se producen violaciones de los derechos humanos si bien, de nuevo existen intereses en mantener relaciones sólidas por parte del gobierno español para facilitar la internacionalización de las empresas. En tercer lugar está Indonesia, país que al que se le han concedido la mayor parte de los créditos durante la dictadura de Suharto y también ayuda de emergencia ante la catástrofe del Tsunami por medio de créditos FAD. Por último, en cuarto lugar se sitúa Argentina, país con el que de nuevo los intereses comerciales de las empresas españolas son más que evidentes.

² Datos facilitados por el Observatorio de la Deuda en la Globalización con cifras de FAD del 2005 (ODG www.debtwatch.org)

Otro análisis que evidencia con claridad el aspecto empresarial de los créditos FAD es el tipo de proyecto a los que va destinada esta financiación. Aproximadamente el 50% de los fondos financian proyectos de los sectores de telecomunicaciones, energía, transporte, infraestructura, buques y servicios, frente a menos del 25% que se destina a cubrir proyectos de educación y salud que afectan realmente a las condiciones de vida básicas de las poblaciones de los Países en Desarrollo.³

Pero dentro de los créditos FAD no sólo se contabilizan los créditos concesionales ligados a la compra de bienes y servicios españoles y el seguimiento y evaluación de las operaciones empresariales financiadas sino que, dada la falta de regulación legal que existe de este instrumento financiero, se utilizan también para otros fines de la cooperación española como es la ayuda humanitaria de emergencia o las aportaciones a instituciones financieras internacionales. El hecho de utilizar este tipo de créditos para otorgar ayuda de emergencia hace que la ayuda tarde mucho en llegar, puesto que este mecanismo de concesión es extremadamente

³ Clasificación obtenida del "Informe sobre la deuda externa en el Estado Español". Observatorio de la Deuda en la Globalización. Editorial Icaria (2004)

lento y a su vez, genera deuda externa para los países que se han visto envueltos en catástrofes en lugar de obtener ayuda concesional y desligada ante las crisis. Así ha actuado el gobierno español ante las catástrofes del huracán Mitch y George de 1998 en Centroamérica, las inundaciones de Mozambique en el 2000, el terremoto de El Salvador en el 2001 o el Tsunami en Indonesia en el 2004.

Por todo lo aquí expuesto se hace necesario y urgente que los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo sean regulados por el gobierno español de acuerdo al compromiso adquirido en la Ley Reguladora de Gestión de la Deuda Externa aprobada el pasado mes de Noviembre en la que, en su disposición transitoria primera se indica que “el Gobierno presentará en las Cortes Generales para su tramitación y, en su caso aprobación en la presente legislatura, un Proyecto de Ley que regule el Fondo de Ayuda al Desarrollo”. El hecho de regular los créditos FAD puede suponer una oportunidad para que finalmente y siguiendo las recomendaciones realizadas por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, los créditos FAD dejen de computar como Ayuda Oficial al Desarrollo. En estos momentos, España es el único país de la OCDE que sigue sumando dentro de la AOD las aportaciones de créditos FAD y, hasta la fecha, todo indica a que a pesar del compromiso realizado de regulación en la Ley de Deuda se va a continuar potenciando este instrumento como mecanismo de Ayuda Oficial al Desarrollo. Por el momento, todavía no se ha comenzado la tramitación de Ley lo que hace prácticamente imposible que se apruebe en la actual legislatura. A su vez, para el 2007 el Consejo de Ministros ha determinado que se pueda aprobar la mayor partida de créditos FAD desde que este instrumento se creó, lo que supondría un incremento del 54% en relación al año anterior. Este incre-

mento de la partida de créditos FAD supone un claro contrasentido con la intención manifestada por el gobierno de regular estos créditos.

Por todo lo aquí expuesto, desde los movimientos sociales y en concreto desde la Campaña por la Abolición de la Deuda Externa y la Restitución de la Deuda Ecológica “Quién debe a Quién”⁴ exigimos al gobierno español la eliminación de los créditos FAD como instrumento de Ayuda Oficial al Desarrollo y que cumplan lo acordado en la Ley Reguladora de Gestión de la Deuda Externa. Existe una oportunidad de aprovechar la Ley de FAD para finalmente desligar la Ayuda Oficial al Desarrollo de la compra de bienes y servicios españoles, pero también exigimos que los créditos FAD que hayan sido concedidos hasta este momento y que han generado Deuda Externa para los Países del Sur sean auditados y se eliminen todos los pagos correspondientes a créditos que, bien por cómo fueron concedidos, a quién se otorgaron y para qué proyectos fueron destinados, sean considerados ilegítimos porque no fueron concedidos para el desarrollo de los países receptores y la reducción de la pobreza sino para otros fines económicos, de dominación y de enriquecimiento de unos pocos y sobre los que la población esta teniendo que sufrir las consecuencias que supone para su propio desarrollo el pago de estas deudas. De igual forma, consideramos ilegítimos y por lo tanto que no deben ser pagadas todas las deudas cuya devolución supone que la población de los Países del Sur no pueden ver cubiertas sus necesidades básicas.

CELIA MUÑOZ ESPÍN
Miembro de la Campaña
Quién debe a Quién
www.quiendebeaquien.org

⁴ Campaña por la Abolición de la Deuda Externa y la Restitución de la Deuda Ecológica: Quien Debe A Quién
www.quiendebeaquien.org

CARTA DE JON SOBRINO AL P. GENERAL DE LOS JESUITAS

Jon Sobrino conoció a través de su superior general la Notificatio de la Congregación de la fe, para la que se le pedía una adhesión sin reservas. En esta carta explica por qué no puede hacerlo. La publicamos (excepto algún párrafo que el autor ha querido reservarse) a la espera de poder hacer público también el texto oficial del documento vaticano.

Querido P. Kolvenbach:

Ante todo le agradezco la carta que me escribió el 20 de noviembre y todas las gestiones que ha hecho para defender mis escritos y mi persona.

Ahora me dice el P. Idiáquez que le escriba a usted sobre mi postura ante la notificatio y las razones por las que no me adhiero -"sin reservas", dice usted en su carta- a ellas. En un breve texto posterior expondré mi reacción ante la notificatio, pues, como usted dice, lo normal es que la noticia aparezca en los medios y que los colegas de la teología esperen una palabra mía.

1. La razón fundamental

La razón fundamental es la siguiente. Un buen número de teólogos han leído mis dos libros antes de que fuese publicado el texto de la Congregación de la fe de 2004. Varios de ellos leyeron también el texto de la Congregación. Su juicio unánime es que en mis dos libros no hay nada que no sea compatible con la fe de la Iglesia.

El primer libro, Jesucristo liberador. Lectura histórico-teológica de Jesús de Nazaret, fue publicado en español en 1991, hace 15 años, y ha sido traducido al portugués, inglés, alemán e italiano. La traducción portuguesa tiene el *imprimatur* del Cardenal Arns, del 4 de diciembre de 1992. Que yo sepa ninguna recensión o comentario teológico oral cuestionó mi doctrina.

El texto del segundo libro, La fe en Jesucristo. Ensayo desde las víctimas, fue publicado

en 1999, hace siete años, y ha sido traducido al portugués, inglés e italiano. Fue examinado muy cuidadosamente, antes de su publicación, por varios teólogos, en algunos casos por encargo del P. Provincial, Adán Cuadra, y en otros a petición mía. Son los PP. J. I. González Faus, J. Vives y X. Alegre, de San Cugat; el P. Carlo Palacio, de Bello Horizonte; el Pbro. Gesteira, de Comillas; el Pbro. Javier Vitoria, de Deusto; el P. Martin Maier, de Stimmen der Zeit. Varios de ellos son expertos en teología dogmática. Uno, en exégesis. Y otro, en patristica.

Recientemente, el P. Sesboué, a petición de Martin Maier, el año 2005 tuvo la gentileza de leer el segundo libro, La fe en Jesucristo, conociendo también, según entiendo, el texto de la Congregación de la fe de 2004. El P. Maier le pidió que se fijase si había algo en mi libro contra la fe de la Iglesia. Su respuesta de 15 páginas en conjunto es laudatoria para el libro. Y no encontró nada criticable desde el punto de vista de la fe. Sólo encontró un error, que él llama técnico, no doctrinal. "Mon intention est de montrer le centre de gravité de l'ouvrage et combien il prend au sérieux les affirmations conciliaires, comme les titres de Crist dans le N.T. Je n'ai trouvé qu'une erreure réelle, s'est son interpretation de la communication des idiomes, mais c'este une erreur technique en non doctrinale". (Afirmino desde ahora que no tengo ningún inconveniente en esclarecer, en la medida de mis posibilidades, ese error técnico).

Sobre el modo de analizar mi texto por parte de la congregación dice lo siguiente:

“Je n’ai pas voulu répondre avec trop de précision au document de la CDF qui vise aussi le premier livre de Sobrino et me paraît tellement exagéré qu’il est sans valeur. Talleyrand avait ce mot: “Ce qui est exagéré est insignifiant!”. Avec cette méthode délibérément soupçonneuse je peux lire bien des hérésies dans les encycliques de J.P. III! J’en ai tout de même tenu compte dans mon évaluation. J’ai voulu dire que ce livre me paraît plus rigoureux dans ses formulations que le précédent. J’ai aussi cité des textes de la tradition, ou contemporains, ou même des papes qui vont dans le sens de Sobrino (en cela je suis la méthode de la CDF!).”

Entregué una copia del texto del P. Sesboué al P. Idiáquez y al P. Valentín Menéndez.

Todos estos teólogos son buenos conocedores del tema cristológico, al nivel teológico y doctrinal. Son personas responsables. Se han fijado explícitamente en posibles errores doctrinales míos. Son respetuosos de la Iglesia. Y no han hallado errores doctrinales ni afirmaciones peligrosas. Entonces no puedo comprender cómo la notificatio lee mis textos de manera tan distinta y aun contraria.

Esta es la primera y fundamental razón para no suscribir la notificatio: “no me siento representado en absoluto en el juicio global de la notificatio”. Por ello no me parece honrado suscribirla. Y además, sería una falta de respeto a los teólogos mencionados.

2. 30 años de relaciones con la jerarquía

El documento de 2004 y la notificatio no son una total sorpresa. Desde 1975 he tenido que contestar a la Congregación para la Educación católica, bajo el cardenal Garrone, en 1976, y a la Congregación de la Fe, primero bajo el cardenal Seper y después, varias veces, bajo el Cardenal Ratzinger. El P. Arrupe, sobre todo, pero también el P. Vincent O’keefe, como vicario general, y el P. Paolo Dezza, como delegado papal, siempre me animaron a responder con honradez, fidelidad y humildad. Me agradecieron mi buena disposición a responder y me daban a entender que el modo de proceder las curias vaticanas no siempre se distinguía por ser honrado y muy evangélico. Mi experiencia, pues, viene de lejos. Y usted conoce lo que ha ocurrido en los años de su generalato.

Lo que quiero añadir ahora es que no sólo he tenido serias advertencias y acusaciones de esas congregaciones, sobre todo la de la fe,

sino que desde muy pronto se creó un ambiente en el Vaticano, en varias curias diocesanas y entre varios obispos, en contra de mi teología -y en general, contra la teología de la liberación. Se generó un ambiente en contra de mi teología, a priori, sin necesidad de leer muchas veces mis escritos. Son 30 largos años de historia. Sólo voy a mencionar algunos hechos significativos. Lo hago no porque ésa sea una razón fundamental para suscribir la notificatio, sino para comprender la situación en que estamos y qué difícil es, al menos para mí, y aun poniendo lo mejor de mi parte, tratar honrada, humana y evangélicamente, el problema. Y para ser sincero, aunque ya he dicho que no es una razón para no adherirme a la notificatio, siento que no es ético para mí “aprobar o apoyar” con mi firma un modo de proceder poco evangélico, que tiene dimensiones estructurales, en una medida, y que está bastante extendido. Pienso que avalar esos procedimientos para nada ayuda a la Iglesia de Jesús, ni a presentar el rostro de Dios en nuestro mundo, ni a animar al seguimiento de Jesús, ni a la “lucha crucial de nuestro tiempo”, la fe y la justicia. Lo digo con gran modestia.

Algunos hechos del ambiente generalizado que se ha generado contra mi teología, más allá de las acusaciones de las congregaciones, son los siguientes.

Monseñor Romero escribe en su Diario el día 3 de mayo de 1979: “Visité al P. López Gall... Me dijo con sencillez de amigo el juicio negativo que se tiene en algunos sectores para con los escritos teológicos de Jon Sobrino”. Por lo que toca a Monseñor Romero, pocos meses después me pidió que le escribiera el discurso que pronunció en la Universidad de Lovaina el 2 de febrero de 1980 -en 1977 ya había redactado para él la segunda carta pastoral “La Iglesia, cuerpo de Cristo en la historia”. Escribí el discurso de Lovaina. Le pareció muy bien, lo leyó íntegramente y me lo agradeció.

Antes de su cambio como obispo, Monseñor me había acusado de peligros doctrinales, lo que muestra que sabía moverse en esa problemática (también escribió un juicio crítico contra la “Teología Política” de Ellacuría en 1974). Pero después, nunca me avisó de tales peligros. Creo que mi teología le parecía correcta doctrinalmente -al menos en lo sustancial. (Sé muy bien que en el Vaticano un problema para su canonización ha sido mi posible influjo en sus

escritos y homilías. Escribí un texto de unas 20 páginas sobre ellos. Y lo firmé).

Cuando Alfonso López Trujillo fue nombrado cardenal, dijo poco después en un grupo, más o menos públicamente, que iba a acabar con Gustavo Gutiérrez, Leonardo Boff, Ronaldo Muñoz y Jon Sobrino. Así me lo contaron, y me parece muy verosímil. Las historias de López Trujillo con el P. Ellacuría -con Monseñor Romero, sobre todo- y conmigo son interminables. Continúan hasta el día de hoy. Y empezaron pronto. Creo que en 1976 o 1977 habló en contra de la teología de Ellacuría y de la mía en una reunión de la Conferencia Episcopal de El Salvador, a cuya reunión se autoinvitó. Después, en carta a Ellacuría, negó tajantemente que hubiera hablado de él y de mí en dicha conferencia. Pero nosotros teníamos el testimonio, de primera mano, de Mons. Rivera, quien estuvo presente en la reunión de la conferencia episcopal.

En 1983 el cardenal Corripio, arzobispo de México, prohibió la celebración de un congreso de teología. Lo organizaban los pasionistas para celebrar, según su carisma, el año de la redención, que estaba siendo propiciado por Juan Pablo II. Querían tratar teológicamente el tema de la cruz de Cristo y la de nuestros pueblos. Me invitaron y acepté. Después me comunicaron la prohibición del cardenal. La razón, o una razón importante, era que yo iba a tener dos conferencias en el congreso.

En Honduras, el arzobispo, regañó a un grupo de religiosas porque habían ido a una diócesis cercana a escuchar una conferencia mía. Me había invitado el obispo. Creo que su nombre era Mons. Corrivau, canadiense.

Sólo un ejemplo más para no cansarle. En 1987 o 1988, más o menos, recibí una invitación a hablar a un numeroso grupo de laicos en Argentina, en la diócesis de Mons. Hesayne. Se trataba de revitalizar a los cristianos que habían sufrido durante la dictadura. Y acepté. Poco después recibí una carta de Mons. Hesayne diciéndome que mi visita a su diócesis había sido objeto de debate en una reunión de la Conferencia Episcopal. El cardenal Primatesta dijo que le parecía muy mal que yo fuese a hablar a Argentina. Monseñor Hesayne, me defendió como persona y defendió mi ortodoxia. Le preguntó al cardenal si había leído algún libro mío, y reconoció que no. Sin embargo, el obispo se vio obligado a cancelar la invitación. Me escribí

y se disculpó con mucho cariño y humildad, y me pidió que comprendiese la situación. Le contesté que la comprendía y que le agradecía.

De lo que he dicho hasta ahora sobre Argentina tengo certeza. Lo que sigue lo oí a dos sacerdotes, no sé si de Argentina o de Bolivia, que pasaron por la UCA. Al verme, me dijeron que conocían en lo que había ocurrido en Argentina. En resumen, en la reunión de la Conferencia Episcopal le habían dicho a Mons. Hesayne que tenía que elegir: o invitaba a Jon Sobrino a su diócesis, y el Papa no pasaría por ella en la próxima visita a Argentina, o aceptaba la visita del Papa a su diócesis y Jon Sobrino no podía pasar por allí.

No quiero cansarle más, aunque créame que podría contar más historias. También de obispos que se han opuesto a que dé conferencias en España... Esta "mala fama" no creo que fuese algo específicamente personal, sino parte de la campaña contra la teología de la liberación.

Y ahora formulo mi segunda razón para no adherirme. Tiene que ver menos directamente con los documentos de la Congregación de la fe, y más con el modo de proceder del Vaticano en los últimos 20 ó 30 años. En esos años, muchos teólogos y teólogas, gente buena, con limitaciones por supuesto, con amor a Jesucristo y a la Iglesia, y con gran amor a los pobres, han sido perseguidos inmisericordemente. Y no sólo ellos. También obispos, como usted sabe, Monseñor Romero en vida (todavía hay quien no le quiere en el Vaticano, al menos no quieren al Monseñor Romero real, sino a un Monseñor Romero aguado), Don Helder Cámara tras su muerte, y Proaño, Don Samuel Ruiz y un muy largo etcétera... Han intentado descabezar, a veces con malas artes, a la CLAR, y a miles de religiosas y religiosos de inmensa generosidad, lo que es más doloroso por la humildad de muchos de ellos. Y sobre todo, han hecho lo posible para que desaparecieran las comunidades de base, los pequeños, los privilegiados de Dios...

Adherirme a la notificación, que expresa en buena parte esa campaña y ese modo de proceder, muchas veces claramente injusto, contra tanta gente buena, siento que sería avalarlo. No quiero pecar de arrogancia, pero no creo que ayudaría a la causa de los pobres de Jesús y de la iglesia de los pobres.

3. Las críticas a mi teología del teólogo Joseph Ratzinger

Este tema me parece importante para comprender dónde estamos, aunque no es una razón para no suscribir la notificación.

Poco antes de publicar la primera Instrucción sobre algunos aspectos de la "Teología de la liberación", corrí, en forma manuscrita, un texto del cardenal Joseph Ratzinger sobre dicha teología. El Padre César Jerez, entonces provincial, recibió el texto de un jesuita amigo, de Estados Unidos. El texto fue publicado después en 30 giorni III/3 (1984) pp. 48-55. Yo lo pude leer, ya publicado, en Il Regno. Documenti 21 (1984) pp. 220-223. En este artículo se mencionan los nombres de cuatro teólogos de la liberación: Gustavo Gutiérrez, Hugo Assmann, Ignacio y Ellacuría, y el mío, que es el más frecuentemente citado. Cito textualmente lo que dice sobre mí. Las referencias son de mi libro Jesús en América Latina. Su significado para la fe la cristología, San Salvador, 1982.

a) Ratzinger: "Respecto a la fe dice, por ejemplo, J. Sobrino: La experiencia que Jesús tiene de Dios es radicalmente histórica. "Su fe se convierte en fidelidad". Sobrino reemplaza fundamentalmente, por consiguiente, la fe por la "fidelidad a la historia" (fidelidad a la historia, 143-144).

Comentario. Lo que yo digo textualmente es: "su fe en el misterio de Dios se convierte en fidelidad a ese misterio"... con lo cual quiero recalcar la procesualidad del acto de fe. Digo también que "la carta (de los Hebreos) resume admirablemente cómo se da en Jesús la fidelidad histórica y en la historia a la práctica del amor a los hombres y la fidelidad al misterio de Dios" (p. 144). La interpretación de Ratzinger de reemplazar la fe por la fidelidad a la historia está injustificada. Repito varias veces: "fidelidad al misterio de Dios".

b) Ratzinger: "Jesús es fiel a la profunda convicción de que el misterio de la vida de los hombres... es realmente lo último...' (p. 144). Aquí se produce aquella fusión entre Dios y la historia que hace posible a Sobrino, conservar con respecto a Jesús la fórmula de Calcedonia pero con un sentido totalmente alterado: se ve cómo los criterios clásicos de la ortodoxia no son aplicables al análisis de esta teología.

Comentario. El contexto de mi texto es que "la historia hace creíble su fidelidad a Dios, y la fidelidad a Dios, a quien le instituyo, desenca-

dena la fidelidad a la historia, al 'ser a favor de otros'" (p. 144). Para nada confundo Dios y la historia. Además, la fidelidad no es a una historia abstracta, o alejada de Dios y absolutizada, sino que es la fidelidad al amor a los hermanos, lo que tiene una ultimidad específica en el Nuevo Testamento y es mediación de la realidad de Dios.

c) Ratzinger: "Ignacio Ellacuría insinúa este dato en la tapa del libro sobre este tema: Sobrino "dice de nuevo...que Jesús es Dios, pero añadiendo inmediatamente que el Dios verdadero es sólo el que se revela histórica y escandalosamente en Jesús y en los pobres, quienes continúan su presencia. Sólo quien mantiene tensa y unitariamente esas dos afirmaciones es ortodoxo..."

Comentario. No veo que tiene de malo las palabras de Ellacuría.

d) Ratzinger: "El concepto fundamental de la predicación de Jesús es "Reino de Dios". Este concepto se encuentra también en el núcleo de las teologías de la liberación, pero leído sobre el trasfondo de la hermenéutica marxista. Según J. Sobrino el reino no debe comprenderse de modo espiritualista, ni universalista, ni en el sentido de una reserva escatológica abstracta. Debe ser entendido en forma partidista y orientado hacia la praxis. Sólo a partir de la praxis de Jesús, y no teóricamente, se puede definir lo que significa el reino; trabajar con la realidad histórica que nos rodea para transformarla en el Reino" (166).

Comentario. Es falso que yo hable del reino de Dios en el trasfondo de la hermenéutica marxista. Sí es cierto que doy importancia decisiva a reproducir la praxis de Jesús para obtener un concepto que pueda acercarnos al que tuvo Jesús. Pero esto último es problema de epistemología filosófica, que tiene también raíces en la comprensión bíblica de lo que es conocer. Como dicen Jeremías y Oseas: "hacer justicia, ¿no es eso conocerme?"

e) Ratzinger: "En este contexto quisiera también mencionar la interpretación impresionante, pero en definitiva espantosa, de la muerte y de la resurrección que hace J. Sobrino. Establece ante todo, en contra de las concepciones universalistas, que la resurrección es, en primer lugar, una esperanza para los crucificados, los cuales constituyen la mayoría de los hombres: todos estos millones a los cuales la injusticia estructural se les impone como una lenta cruci-

fixión (176). El creyente toma parte también en el reinado de Jesús sobre la historia a través de la implantación del Reino, esto es, en la lucha para la justicia y por la liberación integral, en la transformación de las estructuras injustas en estructuras más humanas. Este señorío sobre la historia se ejerce, en la medida en que se repite en la historia el gesto de Dios que resucita a Jesús, esto es, dando vida a los crucificados de la historia (181). El hombre asumió las gestas de Dios, y en esto se manifiesta toda la transformación del mensaje bíblico de modo casi trágico, si se piensa cómo este intento de imitación de Dios se ha efectuado y se efectúa”.

Comentario. Si la resurrección de Jesús es la de un crucificado, me parece al menos plausible comprender teológicamente la esperanza en primer lugar para los crucificados. En esta esperanza podemos participar “todos “en la medida en que participemos en la cruz.

Y “repetir en la historia el gesto de Dios” es obviamente lenguaje metafórico. Nada tiene que ver con hybris y arrogancia. Hace resonar el ideal de Jesús: “sean buenos del todo como el Padre celestial es bueno”.

Hasta aquí el comentario a las acusaciones de Ratzinger. No reconozco mi teología en esta lectura de los textos. Además, como usted recordará, el P. Alfaro escribió un juicio sobre el libro del que Ratzinger saca las citas, sin encontrar error alguno en su artículo “Análisis del libro ‘Jesús en América Latina’ de Jon Sobrino”, Revista Latinoamericana de Teología 1, 1984, pp. 103-120). Por lo que toca a la ortodoxia concluye textualmente:

“a) Expresa y repetida afirmación de fe en la divinidad (filiación divina) de Cristo a lo largo de todo el libro;

b) reconocimiento creyente del carácter normativo y vinculante de los dogmas cristológicos, definidos por el magisterio eclesial en los concilios ecuménicos;

c) fe en la escatología cristiana, iniciada ya ahora en el presente histórico como anticipación de su plenitud venidera meta-histórica (más allá de la muerte);

d) fe en la liberación cristiana como “liberación integral”, es decir, como salvación total del hombre en su interioridad y en su corporalidad, en su relación a Dios, a los otros, a la muerte y al mundo. Estas cuatro verdades de la fe cristiana son fundamentales para toda cristología.

Sobrino las afirma sin ninguna ambigüedad” (p. 117-118).

Y es grave que, sin citar mi nombre, la Instrucción de 1984, IX. Traducción “teológica de este núcleo”, repite algunas ideas que Ratzinger piensa haber encontrado en mi libro. “Algunos llegan hasta el límite de identificar a Dios y la historia, y a definir la fe como ‘fidelidad a la historia’...” (n. 4).

Creo que el cardenal Ratzinger, en 1984, no entendió a cabalidad la teología de la liberación, ni parece haber aceptado las reflexiones críticas de Juan Luis Segundo, Teología de la liberación. Respuesta al cardenal Ratzinger, Madrid, 1985, y de I. Ellacuría, “Estudio teológico-pastoral de la Instrucción sobre algunos aspectos de ‘la teología de la liberación’”, Revista Latinoamericana de Teología 2 (1984) 145-178. Personalmente creo que hasta el día de hoy le es difícil comprenderla. Y me ha disgustado un comentario que he leído al menos en dos ocasiones. Es poco objetivo y puede llegar a ser injusto. La idea es que “lo que buscan los (algunos) teólogos de la liberación es conseguir fama, llamar la atención”.

Termino. No es fácil dialogar con la Congregación de la fe. A veces parece imposible. Parece que está obsesionada por encontrar cualquier limitación o error, o por tener por tal lo que puede ser una conceptualización distinta de alguna verdad de la fe. En mi opinión, hay aquí, en buena medida, ignorancia, prejuicio y obsesión para acabar con la teología de la liberación. Sinceramente no es fácil dialogar con ese tipo de mentalidad.

Cuántas veces he recordado el presupuesto de los Ejercicios: “todo buen cristiano ha de ser más pronto a salvar la proposición del prójimo que a condenarla”. Y estos días he leído en la prensa un párrafo del libro de Benedicto XVI, de próxima aparición, sobre Jesús de Nazaret. “Creo que no es necesario decir expresamente que este libro no es en absoluto un acto magisterial, sino la expresión de mi búsqueda personal del «rostro del Señor» (salmo 27, Por lo tanto, cada quien tiene libertad para contradecirme. Sólo pido a las lectoras y a los lectores el anticipo de simpatía sin la cual no existe comprensión posible”. Personalmente le ofrezco al papa simpatía y comprensión. Y deseo vehementemente que la Congregación de la fe trate a los teólogos y teólogas de la misma manera.

4. Problemas de fondo importantes

En mi respuesta de marzo de 2005 traté de explicar mi pensamiento. Ha sido en vano. Por eso ahora no voy a comentar, una vez más, las acusaciones que me hace la notificatio, pues fundamentalmente son las mismas. Sólo quiero mencionar algunos temas importantes, sobre los que en el futuro podamos ofrecer algunas reflexiones.

1. **Los pobres como lugar de hacer teología.** Es un problema de epistemología teológica, exigido o al menos sugerido por la Escritura. Personalmente, no dudo de que desde los pobres se ve mejor la realidad y se comprende mejor la revelación de Dios.
2. **El misterio de Cristo siempre nos desborda.** Mantengo como fundamental el que sea sacramento de Dios, presencia de Dios en nuestro mundo. Y mantengo como igualmente fundamental el que sea un ser humano e histórico concreto. El docetismo me parece que sigue siendo el mayor peligro de nuestra fe.
3. **La relacionalidad constitutiva de Jesús con el reino de Dios.** En las palabras más sencillas posibles, éste es un mundo como Dios lo quiere, en el que haya justicia y paz, respeto y dignidad, y en el que los pobres estén en el centro de interés de los creyentes y de las iglesias. Igualmente, la relacionalidad constitutiva de Jesús con un Dios que es Padre, en quien confía totalmente, y en un Padre que es Dios ante quien se pone en total disponibilidad.
4. **Jesús es hijo de Dios, la palabra hecha sarx.** Y en ello veo el misterio central de la fe: la transcendencia se ha hecho transdescendencia para llegar a ser condescendencia.
5. **Jesús trae la salvación definitiva, la verdad y el amor de Dios.** La hace presente a través de su vida, praxis, denuncia profética y anuncio utópico, cruz y resurrección. Y Puebla, remitiéndose a Mt 25, afirma Cristo “ha querido identificarse con ternura especial con los más débiles y pobres” (n. 196). *Ubi pauperes ibi Christus.*
6. **Muchas otras cosas son importantes en la fe.** Sólo quiero mencionar una más, que Juan XXIII y el cardenal Lercaro pro-

clamaron en el Vaticano II: La Iglesia como “Iglesia de los pobres”. Iglesia de verdadera compasión, de profecía para defender a los oprimidos y de utopía para darles esperanza.

7. Y en un mundo gravemente enfermo como el actual proponemos como utopía que “**extra pauperes nulla salus**”. *(Fuera de los pobres no hay salvación)*

De estos y de muchos otros temas hay que hablar más despacio. Creo que es bueno que todos dialoguemos. Personalmente estoy dispuesto a ello.

Querido Padre Kolvenbach esto es lo que quería comunicarle. Bien sabe usted que, aunque estas cosas son desagradables, puedo decir que estoy en paz. Esta viene del recuerdo de innumerables amigos y amigas, muchos de ellos mártires. Estos días, el recuerdo del P. Jon Cortina nos trae de nuevo la alegría. Si me permite hablarle con total sinceridad, no me siento “en casa” en ese mundo de curias, diplomacias, cálculos, poder, etc. Estar alejado de “ese mundo”, aunque yo no lo haya buscado, no me produce angustia. Si me entiende bien, hasta me produce alivio.

Sí siento que la notificatio producirá algún sufrimiento. Por decirlo con sencillez, algo sufrirán mis amigos y familiares, una hermana que tengo, muy cercana a Monseñor Romero y a los mártires. Pienso también que hará la vida más difícil, por ejemplo a mi gran amigo el P. Rafael de Sivatte. Si no fuesen pocos los problemas que ya tiene para mantener con seriedad el Departamento de Teología -que lo mantiene muy bien por su gran capacidad, dedicación y ciencia- tendrá ahora que buscar otro profesor de cristología, y, como usted sabrá, también tendrá que buscar otro profesor de Historia de la Iglesia, pues, injustamente, el P. Rodolfo Cardinal no va a dar clases, pues no es bien visto por la jerarquía del país.

No sé si esta larga carta le ayudará en sus conversaciones con el Vaticano. Ojalá así sea. He procurado ser lo más sincero posible. Y le agradezco todos los esfuerzos que ha hecho para defendernos.

Le recuerdo con afecto ante el Señor.

JON SOBRINO

DESDE LOS POBRES SE COMPRENDE MEJOR LA REVELACIÓN DE DIOS

En solidaridad con Jon Sobrino y la Teología de la Liberación

1. Desde los pobres conocemos mejor al Dios revelado por Jesús de Nazaret

Desde los escritos del exegeta alemán Gerhard von Rad sostenemos que **la historia** es el lugar en el que Dios revela el misterio de su persona. De ahí que la lectura de la Biblia a parte de ser cristológica, será también histórica, pues Dios se revela en la historia del pueblo que creyó y esperó en él. *Pero se trata de una historia real, atravesada por **conflictos** y **enfrentamientos**.*

Sin embargo no es suficiente con afirmar que Dios se manifiesta en la historia, sino también que la orienta en el sentido del establecimiento de la *“justicia y del derecho”*. A parte de ser un Dios providente, es un Dios que toma partido por el pobre y que lo libera de la esclavitud y de la opresión.

Si esta es la forma como Dios se revela a la humanidad: ¿cómo ha de ser la respuesta por parte de los seres humanos?

La respuesta, a la que llamamos **fe**, no será sólo teórica, sino que el conocer al Dios de Jesucristo es obrar la justicia. El verbo conocer en la Biblia significa amar. Ya en el Primer Testamento existe una estrecha relación entre Dios y el prójimo. Despreciar al prójimo, explotar al jornalero humilde y pobre, no pagar el salario a tiempo es ofender a Dios (cfr. Prov 14, 21; Dt 24, 14-15; Ex 22, 21-23).

“Quien se burla de un pobre, ultraja a su Hacedor” (Prov 17, 5).

Donde hay justicia y derecho hay encuentro de Dios, cuando esto falta éste está ausente (cfr. Jer 22, 13-16; Os 4, 1-2).

En ella se hallan irremediabilmente enlazadas las *dos dimensiones* permanentes de la fe: la contemplativa y la histórica, la mística y la política.

La *dimensión mística y contemplativa* apunta al abandono y a la entrega a Dios, que en el lenguaje de la espiritualidad cristiana se **denomina** como **pobreza o infancia espiritual**. Es en definitiva la respuesta más auténticamente cristiana a la revelación del Dios de Jesucristo. Lo contrario a esto sería la *idolatría*, es decir el abandono en falsos dioses. El mayor problema en la Biblia no es el ateísmo, sino la idolatría. En esta línea afirmaba con agudeza un campesino boliviano en la *III Asamblea Episcopal celebrada en Puebla (México)* que “un ateo, es el que no practica la justicia para con el pobre”.

La **dimensión mística** apunta también al concepto de **gratuidad**, pues esta atraviesa toda la Biblia. Esto es lo que experimentó Job al final de su experiencia, que no son nuestros méritos lo que nos hace queridos ante Dios, sino que Él nos ama gratuitamente.

Sin embargo hay que matizar que la dimensión histórica y política (la acción) señala que



no se puede aislar las exigencias que conlleva la gratuidad. Si Dios se revela en la historia y la orienta estableciendo **la justicia y el derecho**, liberando a su pueblo de la esclavitud y de la opresión, la respuesta incondicional del hombre a Dios (**por la fe**) ha de ser también estableciendo el derecho y la justicia. Con el teólogo José María Ruiz diremos que *“Dios es gratuito, pero no superfluo”*. Y con el teólogo Gustavo Gutiérrez diremos que no hay nada más exigente que la gratuidad. **La fe entonces es esta apertura a las exigencias de la gratuidad, y no sólo una mera adhesión intelectual o teórica.**

De todo lo dicho llegamos a esta importante conclusión acerca de la teología de la revelación y de la fe:

“todo aquel que ha captado la gratuidad de Dios le llevará a un compromiso y solidaridad con los más pobres de nuestro mundo”.

En esta línea señala con acierto el teólogo Gustavo Gutiérrez que existen **dos lenguajes** en nuestro creer y hablar de Dios: uno el **contemplativo** y el otro el **profético**. El contemplativo que nos lleva a comprender y proclamar que la gratuidad está por encima de la justicia, y que todo viene de Dios (es lo que *experimentó* Job). Y el **lenguaje profético** que nos lleva a comprometernos con los más pobres y a no callar ante las injusticias. *“Sin la profecía, el lenguaje de la contemplación corre el peligro de no tener mordiente sobre una historia en la que Dios actúa y donde lo encontramos. Sin la*

dimensión mística, el lenguaje profético puede estrechar sus miras y debilitar la percepción de Aquel que todo lo hace nuevo”.

Para comprender a Jesús hay que acentuar aquello que fue **lo último** para él. Jesús no se presenta predicándose a sí mismo, pero ni siquiera tan sólo a Dios sino el **“reino de Dios”**. Así aparece en los sumarios programáticos de Mc y Mt al comienzo de su vida pública: “Marchó a Galilea y proclamaba la buena noticia de Dios: ‘*El*

tiempo se ha cumplido y el reino de Dios está cerca’ (Mc 1, 14s; Mt 14, 17).

A su vez los evangelios dan muestra de una relación de Jesús con Dios mencionando su *oración*. Toda su vida va acompañada de la oración a Dios Padre. En el bautismo, momento en que toma conciencia de su misión, Jesús es puesto en oración (Lc 3, 21); Jesús muere en la cruz con una oración (Lc 23, 46), diversamente interpretada como oración de angustia o de esperanza pero dirigiéndose una vez más a Dios. A lo largo de su vida se dice que Jesús se retiraba a orar, a veces en situaciones concretas importantes. Esto nos lleva a comprender la entrega incondicional de Jesús al proyecto del Padre. Esta entrega le llevó a su vez a *un proyecto* de vida que consistía en **vivir para los demás**. Con su vida demostró que para Dios, el ser humano es más importante que todas las cosas (Mt 6, 26). La persona es más decisiva que el culto (Lc 10, 30-37) y el sacrificio (Mt 5, 23); absolutamente superior al sábado (Mc 2, 23-26).

Debido a esta forma de actuar a favor de la vida, por su defensa en favor los pobres, y por su visión de Dios, entró pronto en conflicto con los detentadores de cualquier tipo de poder. Al final su forma de relacionarse con Dios, el proyecto del Reino y su estar a favor de la vida y de los pobres le costó la cruz. En este sentido Jesús muere porque lo matan, *porque Dios acepta hasta el final la encarna-*

ción como lugar del amor y de su credibilidad. Pero la dimensión profética llega a su mayor sentido en la resurrección del Hijo, que viene a significar que la última palabra de la historia es la vida.

Desde la vida de Jesús y de tantos otros mártires podemos afirmar **que la gratuidad de Dios exige un clima de eficacia.** Ya afirmaba el mártir Monseñor Romero: “*El mundo de los pobres nos enseña cómo ha de ser el amor cristiano que debe ser ciertamente gratuito pero debe buscar la eficacia histórica*”.

2. Desafíos para la Iglesia

El teólogo Jon Sobrino habla del principio-misericordia, que va más allá de cualquier sentimiento y compasión sentimental, que puede tener efectos negativos a la hora de comprometernos con eficacia a favor de los más pobres. El principio misericordia exige incluso atacar las estructuras que originan daños irreparables y que mantienen en la extrema pobreza a muchos seres humanos. La misericordia mal interpretada nos puede llevar a falsos paternalismos.

Si el principio misericordia es el principio fundamental de la actuación de Dios y de Jesús, también debe serlo de la Iglesia. La Iglesia debe comprender que por ser misericordioso –no por ser liberal– Jesús antepone la curación de la mano seca a la observancia del sábado. El principio misericordia apunta por una apuesta por el valor de la persona, y no tanto de las normas y leyes religiosas que acaban asfixiando el verdadero sentido de la religión.

Por eso Jesús cuando quiere definir quién es el ejemplo de hombre auténtico, cabal y verdadero pone como ejemplo al samaritano, porque ha sabido estar al lado del que sufre. El “*homo verus*” es el que obra a misericordia.

La Iglesia, si es fiel a Jesús y se deja inspirar por el principio-misericordia, ha de estar en un lugar muy preciso: allí donde se produce sufrimiento, allí donde están las víctimas, los empobrecidos, los maltratados por la vida o por la injusticia de los hombres, las mujeres golpeadas y atemorizadas por sus compañeros, los extranjeros sin papeles, lo que no encuentran sitio ni en la sociedad ni en el corazón de las personas. Por decirlo en una pala-

bra, ha de estar en la cuneta, junto a los heridos.

No cabe duda que todavía hoy es inmensa la actividad de los cristianos tanto en tierras de misión como entre nosotros, tanto en instituciones eclesiales como en organismos y plataformas de otra naturaleza. Ellos son el rostro compasivo de la Iglesia, lo mejor que tenemos los cristianos.

Pero no es suficiente. Hay que trabajar para que la Iglesia como tal esté configurada en su totalidad por el principio-misericordia. La Iglesia tendría que hacerse notar por ser el lugar donde se puede observar la reacción más libre, más audaz y más intensa ante el sufrimiento que hay en el mundo. “La compasión es lo único que puede hacer a la Iglesia de hoy más humana y más creíble”. En este mundo se aplauden o se toleran “obras de misericordia”, pero no se tolera a una Iglesia configurada por el principio-misericordia, el cual la lleve a denunciar a los salteadores, que producen víctimas, a desenmascarar la mentira con que cubren la opresión y animar a las víctimas a liberarse de ellas. En otras palabras: los salteadores del mundo antimisericordioso toleran que se curen heridas, pero no que se sane de verdad al herido ni que se luche para que éste no vuelva a caer en sus manos (Jon Sobrino).

Hay que distinguir entre obras de misericordia y principio misericordia. Regirse por el principio-misericordia le cuesta a la Iglesia persecuciones, ataques y amenazas.

¿Qué puede significar hoy en nuestra cultura una palabra magistral sobre el sexo, la homosexualidad, la familia, la mujer o los diferentes problemas de la vida, dicha sin compasión hacia los que sufren? ¿Para qué una teología académica, si no nos despierta de la indiferencia y no introduce en la Iglesia y en la cultura moderna más compasión? ¿Para qué insistir en la liturgia si el incienso y los cánticos nos impiden ver el sufrimiento y oír los gritos de los que sufren? La Iglesia será más creíble si actúa movida por la compasión hacia el ser humano, pues esto es precisamente lo que más se echa en falta en el mundo actual.

JUAN PABLO GARCÍA MAESTRO
Profesor del Instituto Superior de Pastoral
(UPSA -Madrid)

PROPOSICIÓN DEL FRENTE POLISARIO PARA UNA SOLUCIÓN POLÍTICA MUTUAMENTE ACEPTABLE QUE GARANTICE LA AUTODETERMINACIÓN DEL PUEBLO DEL SÁHARA OCCIDENTAL

**Presentado al Secretario General de Naciones
Unidas el 10 de abril de 2007**

1. El conflicto de Sáhara Occidental es una cuestión de descolonización:

1. Incluido desde 1965 en la lista de territorios No Autogobernados del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, Sáhara Occidental es un territorio cuyo proceso de descolonización fue interrumpido por la invasión y ocupación marroquí de 1975 y que está basado en la implementación de la resolución de la Asamblea General 1514 (XV) con respecto a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los pueblos y países coloniales.

2. La Asamblea General de la ONU y el Consejo de Seguridad han identificado este conflicto como un conflicto de descolonización entre el reino de Marruecos y el Frente Polisario, cuya solución pasa por el ejercicio del pueblo saharauí de su derecho a la autodeterminación.

3. Asimismo, el Tribunal Internacional de Justicia, a petición de la Asamblea General ha dictaminado, en una opinión legal del 16 de octubre de 1975, que “los materiales y la información presentada ante el mismo no establece ningún lazo de soberanía entre el territorio de Sáhara Occidental y el reino de Marruecos o la entidad de Mauritania. Así, el Tribunal

no ha encontrado lazos legales de tal naturaleza que pudieran afectar a la aplicación de la resolución 15014 (XV) de la Asamblea General en cuanto a la descolonización de Sáhara Occidental y, en particular, del principio de autodeterminación mediante la expresión libre y genuina de la voluntad del pueblo del territorio.

4. Finalmente, el 29 de enero de 2002, a petición del Consejo de Seguridad, el Consejo Legal de la ONU estableció claramente que Marruecos no era la potencia administradora del territorio, que el acuerdo de Madrid de 1975, que dividía el territorio entre Marruecos y Mauritania, no transfirió ninguna soberanía a sus signatarios y, finalmente, que el estatus de Sáhara Occidental, como territorio no autogobernado, no se había visto afectado por este acuerdo.

2. La solución del conflicto pasa por la celebración de un referéndum de autodeterminación

5. La cuestión de Sáhara Occidental, habiendo sido identificada por la Comunidad Internacional como una cuestión de descolonización, los esfuerzos encaminados a resolverla, consecuente y natural-

mente han sido guiados por el objetivo de ofrecer al pueblo de este territorio la oportunidad de decidir su futuro mediante un referéndum de autodeterminación libre y justo.

6. El plan de arreglo aprobado por las dos partes en conflicto, el reino de Marruecos y el Frente Polisario, y por el Consejo de Seguridad en su resolución 658 (1990) y 690 (1991), complementado por los acuerdos de Huston, negociados y firmados en septiembre de 1997 por el reino de Marruecos y el Frente Polisario, bajo los auspicios de James Baker III, enviado personal del Secretario General de la ONU, y aprobados por el Consejo de Seguridad así como el plan de paz para la autodeterminación del pueblo de Sáhara Occidental o el plan Baker, aprobado por el Consejo de Seguridad en su resolución 1945 (2003), todos ellos estipulan la celebración de un referéndum de autodeterminación en el Sáhara Occidental. Todos estos esfuerzos fracasaron debido a la negativa del reino de Marruecos a cumplir con sus compromisos internacionales.

3. Preparación del Frente Polisario para negociar en vistas a celebrar el referéndum de autodeterminación y la concesión de las garantías tras el referéndum a Marruecos y a los residentes marroquíes en el Sáhara Occidental:

7. El Frente Polisario que unilateralmente declaró un alto el fuego que desde entonces ha respetado escrupulosamente, y que aceptó e implementó de buena fe el plan de arreglo en virtud del cual se desplegó la Misión de las Naciones Unidas para el referéndum en Sáhara Occidental (MINURSO) así como los acuerdos de Huston, y que ha cumplido con todos los compromisos que ha asumido haciendo concesiones algunas veces dolorosas para ofrecer al pueblo saharauí la oportunidad de decidir libremente su destino, reitera solemnemente que acepta el plan Baker y declara su preparación para negociar directamente con el reino de Marruecos, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, las modalidades de implementación así como las relativas a la celebración de un referéndum genuino de autodeterminación en Sáhara Occidental es estricta conformidad con el espíritu y la letra de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de la ONU y dentro del esquema previsto en el marco del Plan Baker, a saber la elección entre independencia, integración en el reino de Marruecos y el autogobierno.

8. El Frente Polisario también se compromete a aceptar los resultados del referéndum, sean cuales sean, y a negociar ya con el reino de Marruecos, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, las garantías de que está preparado para otorgar a la población marroquí residente en Sáhara Occidental desde hace 10 años así como con el reino de Marruecos en los dominios político, económico y de seguridad, en el caso de que el referéndum de autodeterminación lleve a la independencia.

9. Las garantías que han de negociar las dos partes consistirían en:

9.1: El reconocimiento mutuo y el respeto por la soberanía, independencia e integridad territorial de los dos países de acuerdo con el principio de la intangibilidad de las fronteras heredadas del periodo de la independencia,

9.2: La concesión de garantías referentes al estatus y los derechos y obligaciones de la población marroquí en Sáhara Occidental, incluyendo su participación en la vida política, económica y social del territorio de Sáhara Occidental. A este respecto, el Estado saharauí concedería la nacionalidad saharauí a cualquier ciudadano marroquí que estuviese legalmente establecido en el territorio y que lo pidiese,

9.3: El acuerdo sobre los convenios equitativos y mutuamente ventajosos que permiten el desarrollo y la explotación conjunta de los recursos naturales existentes o lo que pudieran descubrirse durante un determinado periodo de tiempo.

9.4: La preparación de formulas de asociación y cooperación en los diferentes sectores económico, comercial y financiero,

9.5: La renuncia de las dos partes, recíprocamente, a ninguna compensación por las destrucciones materiales que han tenido lugar desde el comienzo del conflicto en Sáhara Occidental,

9.6: La conclusión de acuerdos de seguridad con el reino de Marruecos así como con los países de la región que puedan estar interesados,

9.7: El compromiso del Estado saharauí a trabajar estrechamente con el reino de Marruecos así como con otros países de la región con vistas a llevar a cabo el proceso de integración del Magreb,

9.8: La disponibilidad del Estado saharauí para participar con Marruecos y los países de la región en el mantenimiento de la paz, la estabilidad y la seguridad de toda la región frente a las diferentes amenazas de que pudiera ser objeto.

Asimismo, el Estado saharauí consideraría positivamente cualquier petición de las Naciones Unidas y de la Unión Africana para participar en operaciones de mantenimiento de la paz.

10. El Frente Polisario está dispuesto, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y con la aprobación y el apoyo del Consejo de seguridad, a entrar en negociaciones directas con el reino de Marruecos en base a los mencionados parámetros con vistas a alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable, que estipule la autodeterminación del pueblo de Sáhara Occidental en conformidad con las pertinentes resoluciones de las Naciones Unidas, principalmente la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, trayendo de esta manera la paz, la estabilidad y la prosperidad a toda la región del Magreb.

Fuente ARSO www.arso.org

Traducido por Rosa Moro, del Departamento África de la Fundación SUR

POR LA DESCOLONIZACIÓN Y LA INDEPENDENCIA DEL SAHARA

Coordinadora Estatas de Asociaciones Solidarias con el Sáhara

DECLARACIÓN:

Las Asociaciones de Amistad y Solidaridad con el Pueblo saharai, hacen un llamamiento a la población española ante un nuevo abandono y venta del pueblo saharai, de sus derechos legítimos a la autodeterminación e independencia por parte del Gobierno español.

Las declaraciones del Presidente del gobierno en Rabat, tras la Reunión Hispano-Marroquí de los días 5 y 6 de marzo, sobre el apoyo al plan marroquí para “ solucionar “ la situación del Sahara Occidental, desenmascara – por fin - sus intenciones, y representan una ofensa a la dignidad e inteligencia de todos nosotros que, como el Pueblo saharai, nos sentimos traicionados y avergonzados.

El Presidente del gobierno debería saber, que después de una guerra de 15 años, de múltiples negociaciones y diálogos entre las partes en el marco de las Naciones Unidas, la única base de dialogo y negociación posible, está dentro del marco de la legalidad y el derecho internacional, de las reiteradas Resoluciones de su Consejo de seguridad y su Asamblea general, en las que se reconoce el derecho a la autodeterminación e independencia del Pueblo saharai.

¿Es que nadie le ha explicado al Presidente del gobierno que la ONU ya ha dictado más de 50 resoluciones sobre este asunto, que sólo falta aplicarlas y que el único obstáculo para ello

es Marruecos?, ¿que según Naciones Unidas, Marruecos no tiene ningún título de soberanía sobre el Sáhara occidental?, ¿que si le suena la Resolución del Tribunal de Justicia de la Haya sobre el particular ?...

Es triste después de 3 años de Gobierno, no entender a qué puede responder esta política grave e irresponsable que utiliza nuevamente a los Saharais como moneda de cambio ante el permanente chantaje marroquí respecto a la gestión de la inmigración, la pesca, el tráfico de drogas o la colaboración antiterrorista. ¡Hasta cuándo!

Queremos hacer un urgente llamamiento al Gobierno de España, a que rectifique y apoye sin matices las resoluciones de la ONU sobre el Sáhara Occidental y el derecho del Pueblo Saharai a la autodeterminación e independencia. También le pedimos que paralice los “contratos” de venta de armas a Marruecos, que suponen reforzar la brutal represión en el Sáhara Occidental y contribuyen poderosamente a agravar la tensión en la zona del noroeste africano y desestabilizarla.

De lo contrario declararemos a este Gobierno hostil al Pueblo Saharai

Hacemos igualmente un llamamiento al conjunto de fuerzas políticas para que obliguen al Gobierno a rectificar su política con respecto al Sáhara Occidental.

A las Instituciones les pedimos que se movilicen contra esta política y aprueben mociones y

comunicados de protesta. También pedimos a los Ayuntamientos, Cabildos y Diputaciones del Estado Español que apoyen y secunden las concentraciones y encierros simbólicos convocados para protestar enérgicamente por esta nueva traición cometida contra el Pueblo Saharaui.

Y a la población española y a sus fuerzas políticas y sociales, a los militantes del PSOE que no entienden esta política, para que intervengan de manera firme ante los intentos para despojar al pueblo saharauí de sus derechos legítimos a decidir libremente sobre su futuro en un referéndum de autodeterminación, que incluya la posibilidad de la independencia, y rechace el plan marroquí que solo incluye la posibilidad de la autonomía, y así pretender legitimar la ilegal ocupación del Sáhara Occidental.

Desde 1975, Naciones Unidas viene reiterando de forma ininterrumpida en sus resoluciones que el Sahara Occidental continúa pendiente de descolonización como territorio No Autónomo, y que por tanto, ésta solamente se hará efectiva cuando sus habitantes ejerzan su derecho a la autodeterminación a través de un referéndum justo y transparente.

Sin embargo, todos los intentos que hasta la fecha ha llevado a cabo la comunidad internacional para que el pueblo saharauí pueda ejercitar ese derecho han sido sistemáticamente obstaculizados por el Reino de Marruecos, a pesar de que la ONU no le reconoce la soberanía sobre el territorio. La negativa de Marruecos a aceptar la aplicación del Plan Baker, recomendado por unanimidad por el Consejo de Seguridad de la ONU en su Resolución 1495 del 31 de julio del 2003, como el mejor instrumento para una solución justa y definitiva, demuestra las auténticas dificultades que el país vecino sigue poniendo para resolver este conflicto de manera pacífica.

Asimismo el "Informe que el Secretario General de la ONU hace al Consejo de Seguridad S/2006/249 de fecha 19 de abril de 2006" en el punto 37 dice:

Mi Enviado Especial aclaró que, en su exposición informativa, había hablado de negociaciones sin condiciones previas con miras a lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que permitiera la libre determinación de la población del Sáhara Occidental. El Consejo de Seguridad no podía invitar a las partes a negociar sobre una autonomía del Sáhara Occidental bajo soberanía de Marruecos, ya

que ello implicaría el reconocimiento de la soberanía de Marruecos sobre el Sáhara Occidental, cosa que estaba fuera de cualquier consideración, dado que ningún Estado Miembro de las Naciones Unidas había reconocido dicha soberanía.

Y en la última resolución de diciembre de 2006 de la Asamblea General 61/125 en el punto 2 dice:

Destaca la resolución 1495 (2003) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo expresó su apoyo al Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental como solución política óptima basada en el acuerdo entre las dos partes.

Y en su punto 9 dice:

Pide al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que siga examinando la situación en el Sáhara Occidental y que le informe al respecto en su sexagésimo segundo período de sesiones.

Esto no es una broma, no se puede improvisar, ni estamos hablando por cierto de resolver el tema en seis meses como sea, o es el mal menor..., de lo que estamos hablando es de la existencia misma de un pueblo, de su derecho a vivir en su propia tierra, a poder tener un futuro... y esto no se puede despachar con unas palabras o una resolución, es mas importante.

España, sigue siendo responsable, moral y políticamente de la tragedia que sufre el pueblo saharauí y no puede ser cómplice en una nueva maniobra para despojarle de sus derechos legítimos. El Gobierno español no puede seguir siendo cómplice de la represión marroquí, de la constante violación de los derechos humanos, ni aprovecharse de las riquezas naturales del Sáhara, ni vender armamento a un país en conflicto permanente con todos sus vecinos..., no es moralmente aceptable, ni tampoco realista, ni políticamente útil e inteligente. Después de 32 años de ocupación hemos de evitar volver a los sangrientos inicios de este conflicto.

Ante esta grave e irresponsable política, con intentos de forzar formulas engañosas y contrarias a la legalidad internacional, llamamos a una movilización general en defensa de la paz, la justicia y la estabilidad en la región.

FEDISSAH
(Federación Estatal de Instituciones
Solidarias con el Pueblo Saharaui)

MULTINACIONALES FARMACÉUTICAS: COMPRANDO EL SILENCIO

Mejor pagar que afrontar pleitos. Es lo que ha debido pensar *Lilly* ante la perspectiva de tener que lidiar con miles de demandas tras denunciar el *New York Times* que la multinacional farmacéutica ocultó en su momento datos sobre los graves efectos secundarios de su fármaco *Zyprexa*. De hecho ha decidido firmar un acuerdo económico con las 14 firmas de abogados que llevan 18.000 reclamaciones por ello. El coste del acuerdo será de cerca de 550 millones de dólares (casi 420 millones de euros). Ya en el 2005 *Lilly* firmó un acuerdo similar con 8.000 demandantes a los que pagó 800 millones de dólares (más de 600 millones de euros), cerca de 75.000 por persona. La diferencia de trato con los consumidores españoles resulta desde luego llamativa.

Si usted se ha visto obligado a consumir el medicamento *Zyprexa* o lo utiliza como parte del arsenal farmacológico con el que se trata a alguno de sus familiares sepa que forma parte de los 20 millones de personas que se calcula han tomado ese medicamento desde su salida al mercado en 1996. Pero, ¿sabía usted de la predisposición del *Zyprexa* a provocar diabetes? ¿Le contaron que podría aumentar de peso considerablemente y desarrollar otro tipo de patologías? ¿Sabe que sólo está indicado para esquizofrenia y trastornos bipolares? Pues si comenzó a tomarlo a finales de los 90 tiene mucho en común con cualquiera de los miles de demandantes que han puesto en Estados Unidos entre la espada y la pared a su fabricante *Lilly* por ocultar información sobre los efectos adversos.

Con el *Zyprexa* se escribe el penúltimo capítulo de los escándalos que en los últimos años

han rodeado al sistema de fármacos superventas con el que convivimos y del que nos han convertido en farmacodependientes. Una vez más los datos que se han ido conociendo desde que el pasado mes de diciembre el *New York Times* hiciera públicos documentos internos de la compañía nos sumergen en un mundo de oscuros intereses donde lo único que cuenta es el máximo beneficio.

Pero el caso *Zyprexa* nos sirve además para apreciar las enormes diferencias de trato que como consumidores sufrimos los españoles respecto a los norteamericanos. Basta contemplar el calvario que están atravesando las demandantes españolas del caso *Agreal* (vea en nuestra web los reportajes publicados en los números 82 y 91). Somos consumidores de segunda y nuestros derechos son de segunda. Para nosotros, reclamar como han hecho miles de consumidores en Estados Unidos y poder llegar a acuerdos extrajudiciales es simplemente una ilusión. **Román Oria**, abogado del madrileño bufete *Peña, Oria y Asociados*, con amplia experiencia en los temas de reclamaciones civiles en casos de daños a la salud a ambos lados del océano, sintetiza la frustración del afectado español en pocas palabras: "*Pedir en España responsabilidades a la Administración o a las grandes corporaciones -nos diría- es un duro camino de espinas: por la legislación, por cómo funcionan los tribunales, por el tiempo que se tarda, por la mentalidad de gran parte de la judicatura y por la cuantía de las indemnizaciones; por todo ello es un duro camino, en muchos casos imposible de recorrer*".

Zyprexa. Un misterio por capítulos. Parte primera: los efectos secundarios

Zyprexa -cuyo principio activo es la *olanzapina*- es un antipsicótico aprobado en 1996 por la *Agencia Federal de los Estados Unidos para el control de los Medicamentos y la Alimentación (FDA)* sólo para tratar a personas adultas que padecieran esquizofrenia y episodios maniáticos producto de un desorden bipolar. Sin embargo, los documentos que se han ido conociendo en los últimos años y, sobre todo, los publicados por el *New York Times* en diciembre pasado parecen indicar que los laboratorios *Lilly* -fabricante de *Zyprexa*- no sólo ocultaron los graves efectos adversos que su consumo producía sino que a pesar de conocerlos se lanzaron a una gran campaña de marketing destinada a conseguir que los médicos prescribieran el medicamento para otras patologías, incluidos el Alzheimer y otras formas de demencia, para las que nunca fue aprobado. Estas prácticas irregulares le han costado hasta el momento cerca de mil doscientos millones de euros en acuerdos fuera de los tribunales pero podrían costarle muchos miles de millones más ya que no sólo tendrá que hacer frente en los próximos años a las demandas de miles de particulares sino también a las de aquellos estados que le reclaman cientos de millones de dólares en concepto de daños a los sistemas públicos de salud en sus respectivos territorios.

Las primeras demandas presentadas a nivel nacional bajo la modalidad anglosajona de la *class action* se presentaron el 16 de abril de 2004 ante la *U.S District Court of Eastern District* de Nueva York en nombre de todos los americanos que han tomado *Zyprexa*. En ellas los demandantes alegaron ante los tribunales que distribuyó de forma negligente un medicamento cuyos efectos secundarios pusieron las vidas de miles de personas en serio riesgo.

Desde el año 2000 distintos investigadores a nivel mundial ya señalaban que centenares de pacientes estaban desarrollando diabetes y obesidad como resultado del uso de *Zyprexa*. En el 2002 un estudio de la *Duke University* reveló 300 casos de diabetes emergente en consumidores de *Zyprexa*. Más de veinte personas desarrollaron pancreatitis. Veintitrés personas en el estudio murieron como resultado de los efectos secundarios del medicamento. Según otros estudios *Zyprexa* aumenta además el riesgo de ictus y muerte en aquellos pacien-

tes de Alzheimer y demencia que lo consumen. Y su uso también ha sido asociado con el empeoramiento de síntomas de Alzheimer, cetoacidosis, hiperglicemia, ganancia de peso, coma diabético, pancreatitis, síndrome maligno neuroléptico, disquinesia tardía y otros factores de riesgo.

Como ejemplo de lo que está ocurriendo diremos que la demanda presentada por el Fiscal General del Estado de Mississippi señala que *Lilly* sabía que *Zyprexa* aumentaba el riesgo de los pacientes de desarrollar diabetes a pesar de lo cual continuó comercializando y vendiendo el medicamento sin reflejar el peligro potencial en la información ofrecida a los médicos y consumidores.

En abril del 2002 la compañía cambió el etiquetado de *Zyprexa* en el Reino Unido y en Japón e incluyó el aumento del riesgo de padecer lesiones relacionadas con la diabetes pero no fue hasta año y medio después que *Lilly* modificó la información del medicamento en Estados Unidos advirtiendo de esos graves riesgos.

Pactar o acudir a los tribunales

A pesar de que rechazan todas las acusaciones de la avalancha de demandas presentadas ha llevado a los laboratorios, de momento, a pactar. *“Aunque estamos seguros -ha afirmado Sidney Taurel, jefe ejecutivo de Lilly- de que estas demandas no se justifican... hemos querido reducir las incertidumbres involucradas en los litigios de casos tan complejos”*. Claro que allí los demandantes pueden ampararse en la *class action*, una figura jurídica ausente de nuestro ordenamiento -tal y como allí se recoge- que permite una mejor defensa de los derechos de los consumidores. *“La class action -nos aclara Román Oria- es una institución jurisprudencial creada por los propios tribunales. Se trata de una reclamación que hace ante los tribunales un grupo de ciudadanos -o, incluso, uno solo- cuya sentencia puede ser aplicada a todos los que se encuentren en una situación similar como perjudicados. Y eso no ocurre en nuestro sistema. Los tribunales anglosajones, en cambio, reconocen la validez de ese fallo para situaciones similares presentadas con posterioridad al juicio”*.

En el caso español del *Agreal* -fármaco fabricado por *Sanofi Aventis*- el acuerdo fue imposible a pesar de que lo que estaba en juego era

muy similar: la falta de información adecuada a médicos y consumidores sobre los efectos adversos secundarios. “En Estados Unidos -nos continuaría explicando Román Oria- se llega a acuerdos más fácilmente porque todo es más rápido, porque el laboratorio que ha dañado con un producto a una persona o más sabe que se enfrenta no solamente con la acción de ese ciudadano sino que, en virtud de la *class action*, se puede enfrentar a ése... y a todos los que se apunten posteriormente porque las indemnizaciones fijadas en sentencia pueden beneficiarles igualmente. Y sobre todo porque, en definitiva, las indemnizaciones que los laboratorios van a tener que pagar en caso de ser condenados serán acordes con los daños reales causados. Por eso les interesan los acuerdos. En España pasa lo contrario: el juez tiene una concepción irreal de las reparaciones de los desafueros que se causan y por eso las indemnizaciones son irrisorias. Si aquí el demandado sabe que al final del pleito -que nadie sabe además cuándo tendrá lugar- la vida de una persona le va a costar sólo noventa mil euros - como ocurría hasta hace bien poco- le da igual llegar o no a un acuerdo”.

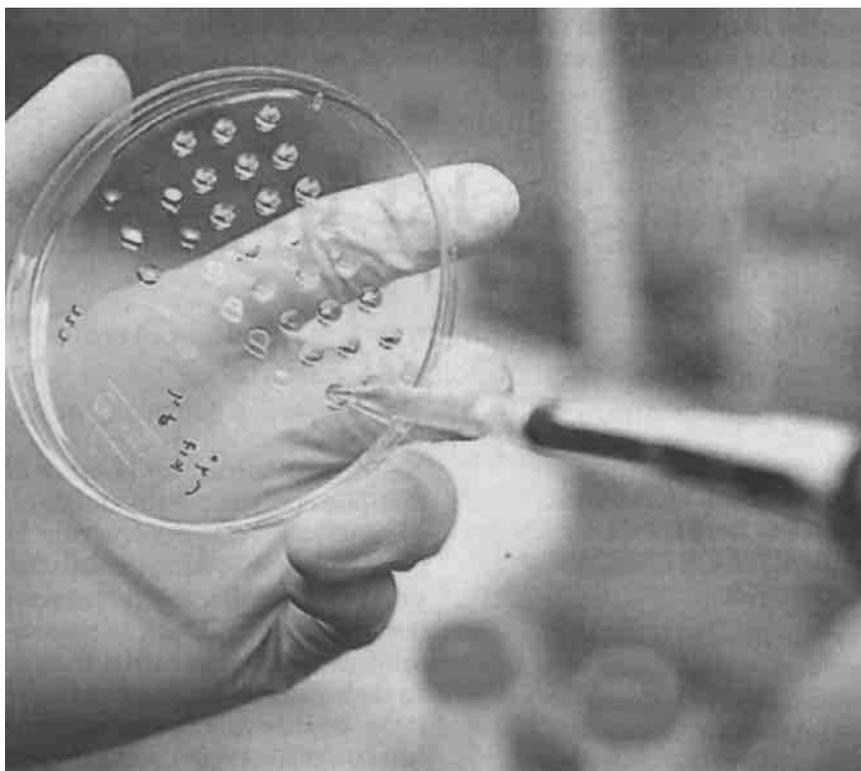
En el 2005 *Lilly* llegó a un primer acuerdo de 700 millones de dólares para atender las reclamaciones de 8.000 pacientes además de hacer frente a 2.500 pagos individuales cuyo valor total no se ha descubierto. Pero tan sólo fue el primer acuerdo extrajudicial. En los primeros días del pasado mes de enero *Lilly* firmó otro acuerdo por el que se comprometió a pagar en esa ocasión 550 millones de dólares a otros 18.000 demandantes que afirmaban haber desarrollado diabetes u otras enfermedades. La diferencia radica en que en este caso se trataría de cubrir demandas referidas a períodos posteriores al momento en que se había modificado la información sobre los riesgos.

Con lo que sin necesidad siquiera de llegar a juicio en el 2005 *Lilly* pagó aproximadamente 90.000 dólares por demandante y este año en torno a los 27.000 por cada una de las demandas. ¡Qué diferente es el valor de nuestra vida -y el de los daños que se nos causan- y la de un norteamericano! La mayor indemnización caso porque conseguida en el caso *Agreal* fue de 7.531,90 euros. Y hubo que demostrar la causalidad caso porque, entre otras cosas, no se tuvo en cuenta la presunción como prueba plena, algo más normal en las *class actions* de Esta-

dos Unidos. “El sistema de presunciones - afirma Oria- es perfectamente válido como medio probatorio. Es posible que no se pueda probar la causalidad directa pero el juez considera toda la serie de elementos existentes para poder llegar -si se dan en número suficiente- a la convicción de que efectivamente es otro supuesto similar (otro afectado) y, por tanto, merecedor de igual fallo. Es la presunción. Y no recuerdo haber visto en nuestro país, en cuestiones de responsabilidad civil, sentencias condenatorias basadas en la presunción. Si las hay deben de ser muy escasas”. Aquí el pez grande se come al chico.

Los abogados de *Lilly* y los de los demandantes se han mostrado satisfechos de los acuerdos. **Richard Meadow**, uno de los principales abogados de los demandantes, afirmó que el trato era “justo” para ambas partes. “Prolongar este litigio más allá -dijo- no le interesa a nadie”. De momento los acuerdos parecen ser una buena opción para *Lilly* sobre todo teniendo en cuenta que con unas ventas globales de aproximadamente cuatro mil doscientos millones de dólares en el último año *Zyprexa* es el medicamento más vendido y el que más contribuye a las ganancias de la compañía.

Sin embargo los problemas para el laboratorio no han hecho más que empezar. Según la propia *Lilly* ya hay pendientes otras 1.200 demandas. Y lo que es más grave para la compañía: la aparición de documentos internos que revelan que el laboratorio promovió entre los médicos su uso para otras patologías diferentes de las aprobadas por la FDA ha provocado que distintos estados presenten demandas contra el laboratorio. *Lilly* tendrá al menos que afrontar los pleitos de los estados de Alaska, Mississippi, Louisiana, Virginia Oriental, Illinois y Vermont -por el momento- que pretenden resarcirse del dinero pagado por los sistemas públicos de salud. Así, por ejemplo, en la demanda presentada por *Medicaid* en Virginia por fraude se afirma que *Lilly* promovió la venta de *Zyprexa* ilegalmente en ese estado a pacientes de todas las edades para el tratamiento de demencia, ansiedad, disrupción del sueño, cambios de humor, déficit de atención e hiperactividad, patologías todas ellas no aprobadas por la FDA. Y el 24 de julio de 2006 el estado de Mississippi alegó en su demanda que *Lilly* se comprometió en un plan de marketing para defraudar al programa de Medicaid estatal millo-



nes de dólares por usos no aprobados de *Zyprexa*. *“Mississippi -se lee en la demanda- está gastando millones de dólares en Zyprexa para pacientes para los que no está indicado el medicamento; y aún más, que están siendo dañados por él”*. Además está en marcha un pleito de *class action* para cubrir la supervisión médica de todos los pacientes que tomaron *Zyprexa* pero todavía no han sido diagnosticados de diabetes o pancreatitis.

Es preciso señalar que en Estados Unidos los médicos pueden prescribir libremente cualquier medicamento que crean conveniente para un paciente pero los laboratorios tienen terminantemente prohibido fomentar la prescripción entre los médicos para patologías no aprobadas por el organismo regulador algo de lo que se responsabiliza a *Lilly*.

H. Blair Hahn, uno de los abogados involucrados en los casos de *Zyprexa*, declaró al diario *Indy Star*: *“Las indemnizaciones derivadas de este litigio pueden ser muy superiores a lo que Lilly ha repartido hasta la fecha. Sus obligaciones podrían alcanzar muchos miles de millones”*.

Zyprexa. Un misterio por capítulos. Parte segunda: oscuros secretos

La prescripción del *Zyprexa* para patologías no aprobadas va camino de convertirse pues en una seria crisis de salud pública que está viéndose amplificada por la batalla legal que los laboratorios mantienen en los tribunales contra todo aquel que trate de desvelar los documentos internos de la compañía. Según el *New York Times* -que publicó varios artículos durante el pasado mes de diciembre- los documentos confidenciales muestran un modelo de actividades ilegales que pueden haber llevado a 20 millones de personas -entre ellas muchos españoles- a tomar *Zyprexa* sin conocer toda la información disponible que había sobre sus efectos adversos y que además se prescribía para patologías para las que no está indicado.

El intento desesperado de que los documentos internos no sean conocidos puede ser otra de las razones por las que la compañía ha tratado de solucionarlo todo fuera de las salas de Justicia. Y hasta el momento le está saliendo bien porque los tribunales han dictado ya resoluciones prohibiendo su divulgación.

La batalla legal sobre los mismos empezó en diciembre del 2006 cuando el doctor **David Egilman** pasó los documentos que había conocido tiempo atrás como testigo especialista en un pleito contra *Zyprexa* al abogado **Jim Gottstein** y éste, a su vez, se los hizo llegar a **Alex Berenson**, reportero del *New York Times*.

Sin embargo, desde el mismo momento en que *Lilly* comenzó a alcanzar sus acuerdos extrajudiciales la Corte impuso silencio al doctor Egilman y permitió a *Lilly* continuar manteniendo en secreto los documentos -se calcula que más de once millones- otorgándole al propio laboratorio, en una decisión muy cuestionada, la potestad de señalar como “secretos” los documentos que considerara oportunos. En cuanto los artículos empezaron a aparecer en el *New York Times* describiendo una campaña de marketing denominada *Viva Zyprexa* destinada a conseguir que los médicos prescribieran el medicamento para patologías no aprobadas - algo que *Lilly* niega oficialmente que haya ocurrido nunca- el laboratorio consiguió que un juez emitiera una orden temporal obligatoria el 18 de diciembre de 2006 ordenando a Gottstein que devolviera los documentos y diera una lista con los nombres de todos aquellos con quienes los había compartido. Una vez éste proporcionó esa lista *Lilly* consiguió que la Corte emitiera una segunda orden temporal el 29 de diciembre de 2006 para prohibirles a todos ellos la difusión de los documentos aunque, curiosamente, en la lista no estaba el periodista del *New York Times*. El 3 de enero de 2007 se realizó una nueva vista, a requerimiento de *Lilly*, para extender la orden temporal y obligar a Gottstein a comparecer para acusarlo de desprecio civil y criminal a la Corte por publicar los documentos. Varias páginas web y nuevos nombres fueron añadidos a la lista del silencio en esa vista.

Según relata **Evelyn Pringle** -periodista especializado en la investigación de problemas de corrupción en la Administración y las corporaciones norteamericanas- en su artículo *Zyprexa: Injury Clock Keeps Ticking Away* en una de las audiencias realizadas el 17 de enero de 2007 se le preguntó a Gottstein: “¿En el momento en que usted recibió los documentos del doctor Egilman, tuvo la impresión de que *Lilly* había escondido deliberadamente al público y a los médicos los efectos secundarios de *Zyprexa*? Él contestó: ‘Completamente’. Gottstein fue preguntado después si tenía la

impresión de que miles de personas podrían estar experimentando daños por el consumo de Zyprexa mientras Lilly seguía estableciendo acuerdos fuera de los tribunales y él respondió ‘Sí’ y que ésa era la razón por la que quiso que los documentos fueran conocidos: ‘Para proteger a las personas de este medicamento’”.

Pringle recoge también en su artículo el testimonio de una abogada especializada en temas de salud. “*Miss Sharav* testificó el 17 de enero de 2007 y cuando un abogado de *Lilly* le preguntó por qué estaba interesada en los documentos contestó que documentaban el hecho de que *Lilly* sabía ya en el 2000 que *Zyprexa* causaba diabetes. ‘Y en lugar de advertir a los doctores que lo estaban prescribiendo ampliamente -testificó- *Lilly* puso en marcha una campaña de marketing agresiva destinada a los médicos de Atención Primaria”.

Bueno, pues a pesar de la gravedad del contenido de los documentos nuevas disposiciones legales han sido tomadas ya para proteger la opacidad de *Lilly*. El periodista del *New York Times* ha sido citado lo que permite suponer que también se intentará amordazar al prestigioso diario norteamericano. De esa manera, mientras la batalla legal continúa, médicos de todo el mundo podrán seguir recetando *Zyprexa*.

Y en España, ¿se hará algo?

La verdad es que resulta incomprensible que haya estados norteamericanos como Mississippi o Virginia que estén dispuestos a llegar hasta donde sea para defender a sus ciudadanos por los daños sufridos e incluso para establecer un fondo que permita atender en los próximos años a aquellos pacientes en los que los efectos aún no han aparecido y que en España el Ministerio de Sanidad y Consumo siga sin reunirse siquiera con las pacientes afectadas por el *Agreal* cuando además aquí ya hay sentencia condenatoria. Y que ningún partido político mueva un dedo. ¿Somos de segunda o no? ¿Quizás si en vísperas electorales las ven en la calle entonces “reflexionen”? Pero si ése es el comportamiento de la Administración en un caso donde existe ya sentencia es fácil suponer que el Ministerio de Sanidad y Consumo ni siquiera se plantee interesarse por las acciones legales emprendidas por los estados norteamericanos. “*Es una dejación si no lo hace* -nos señala Román Oria- *porque si el Estado se ha*

gastado miles de millones en Sanidad aunque tratando mal, insuficientemente, o dolosamente una patología determinada, y se demuestra que eso es así y que hay dolo del agente productor - sea civil o penal- está haciendo dejación si no reclama responsabilidades por esos dineros públicos; está haciendo dejación de sus derechos; claro que tal y como funciona nuestra Administración eso son goyerías”.

Algunos datos pueden ayudarnos a entender la importancia económica de la *olanzapina* en el sistema sanitario español. En la *Gaceta Sanitaria* del 15 marzo 2006 se publicaba el artículo *Luces y sombras de la prestación farmacéutica en España: a propósito de los antidepresivos y antipsicóticos* de **Lourdes Girona-Montaña, Juan Carlos Juárez-Giménez y María Pilar Lalueza-Brotoc**. Y en él se remarcaba el aumento espectacular de la facturación en antipsicóticos entre 1997 y 2004: de 61,84 a 317,46 millones de euros. Y se señalaba directamente a la *risperidona* y la *olanzapina* como los principales causantes de ese incremento. En el caso de la *olanzapina* se pasó de 19,5 millones a 122,2 millones de euros, un 52% de aumento cuyo coste ha tenido que ser soportado en buena parte por el Sistema Público de Salud ya que se trata de un medicamento de prescripción obligatoria. De hecho, *Zyprexa* y *Risperdal* son los medicamentos más vendidos en nuestro país. ¡Dos antipsicóticos! ¿Tan mal estamos?

Claro que si a ello le unimos que en el 2003 el *Servicio Andaluz de Salud (SAS)* ya observó públicamente que el 40% de las recetas de antipsicóticos de última generación -denominados atípicos-, entre los que se encuentra la *olanzapina* se correspondía con usos que tampoco en nuestro país figuran entre los aproba-

dos por el Ministerio de Sanidad es evidente que miles de españoles han podido desarrollar síntomas prediabéticos, aumento de peso u otros problemas por haber sido tratados con un antipsicótico cuando no era su caso. Y encima con insuficiente información sobre sus efectos adversos.

Si algo nos enseña la tan denostada a veces globalización es que un medicamento es el mismo allí que aquí y que sus efectos adversos son los mismos allí que aquí... Y, sin embargo, nuestros derechos como consumidores no son, ni de lejos, los mismos allí que aquí. *“La Ley de Consumidores y Usuarios -nos resumiría Román Oria- debe reformarse de manera que cualquier persona pueda reclamar por daños. No solamente una asociación de consumidores sino todo aquel que sufre un daño efectivo. Y que los efectos de esa sentencia sean extensibles a otros ciudadanos en situación semejante. ¿Por qué no se hace ese cambio legislativo? Habrá que preguntárselo a los políticos e interrogarles sobre los grupos de presión. La explicación para que el sistema de legitimación esté restringido, para que no exista un sistema de class action en España, no hay que buscarla en términos jurídicos. Hay que buscarla en las presiones de las empresas farmacéuticas y de las entidades financieras y bancarias, de las aseguradoras y de los diversos grupos económicos que durante tantísimo tiempo se han aprovechado en nuestro país, por ejemplo, de unos baremos escandalosos de valoración de la vida humana hasta que la legislación comunitaria ha obligado a Administración y tribunales a modificarlos”.*

ANTONIO F. MURO

Publicado en *Discovery Salud*

HUMAN RIGHTS WATCH 2007: RESUMEN SOBRE RWANDA

Como en años precedentes, en 2006, las autoridades ruandesas han controlado estrechamente el espacio político del país. Algunas elecciones locales han quedado manchadas por acusaciones de fraude o de prácticas desleales. Si bien numerosos ciudadanos se han visto beneficiados por una relativa seguridad, otros, centenares, han sido detenidos ilegalmente y algunos de ellos han sido víctimas de malos tratos físicos por parte de la policía o de miembros de las Fuerzas armadas de defensa. Rwanda ha recibido observaciones positivas por parte de una misión de expertos del Nuevo Partenariado para el Desarrollo de África (NEPAD), pero ha sido criticado por sus limitaciones del espacio político y por su no reconocimiento de la diversidad étnica.

Los tribunales populares o “jurisdicciones gachacha”, destinados a combinar prácticas consuetudinarias y justicia punitiva en materia de resolución de conflictos por el genocidio de 1994, han comenzado a funcionar en todo Rwanda en 2006, pero algunos no han observado las reglas de procedimiento. En los tribunales convencionales, varios asuntos de notable importancia, como el concerniente al antiguo presidente, Pasteur Bizimungu, no se han ajustado a las normas internacionales de proceso equitativo.

Las jurisdicciones gachacha

En julio de 2006, las jurisdicciones gachacha, dedicadas previamente a coleccionar informaciones sobre el genocidio, han comenzado a juzgar en todo el país. La puesta en funcionamiento del tribunal de apelación se ha hecho esperar, limitando la posibilidad de recurso de aquellos que estimen que no han sido justamente juzgados. Entre las, más o menos, 700.000 personas acusadas, más de 47.000 ocupaban puestos administrativos locales y 45.000 son ellas mismas jueces de los gacha-

cha. Las autoridades tienen como objetivo terminar los procesos de aquí a 2007, y algunos tribunales sólo consagran unas horas a la audiencia de cada asunto. Con la esperanza de obtener el beneficio de condenas más ligeras, 50.000 personas han confesado sus crímenes, pero algunas han visto sus confesiones rechazadas como engañosas o incompletas y han visto cómo se rechazaba cualquier disminución de la condena, cuya máximo ha sido fijado en 30 años de pena. La población en las cárceles, contra lo que parece que era el objetivo inicial, parece haber aumentado más que disminuido.

Se consideraba que la legitimidad de las jurisdicciones gachacha provenía de la participación popular, pero muchos ruandeses no tienen confianza en ellas y boicotean incluso las sesiones o participan en ellas bajo amenaza. Los tribunales han encarcelado a decenas de testigos y acusados por haber rehusado realizar confesiones completas o decir toda la verdad, y en algunos casos sin que se haya seguido un procedimiento para determinar su verdadera culpabilidad. En algunos casos, los jueces han utilizado su poder para arreglar cuentas personales o políticas: por ejemplo, un tribunal ha encarcelado durante 11 meses al periodista Jean-Léonard Rugambage bajo falsas acusaciones, al parecer, tras la publicación por este periodista de un artículo sobre la corrupción en las jurisdicciones gachacha. En este asunto, como en otros en que los jueces no han actuado de manera correcta, responsables de los gachacha han intervenido y han estimado que los procedimientos de detención habían sido ilegales. Por el hecho de que los tribunales gachacha no actúen sobre las acusaciones por crímenes cometidos por soldados del FPR, que es la fuerza política dominante de Rwanda, el sistema aparece como impartidor de una justicia partidaria.

En 2005, cerca de 20.000 ruandeses huyeron a Burundi y muchos otros lo han hecho en 2006; muchos de ellos porque temen la acción de las jurisdicciones gachacha. Está el caso excepcional de un tutsi que ha afirmado que él había huido porque una autoridad local le presionaba para que acusara de genocidio falsamente a otra persona. Muy pocas de estas personas han recibido asilo en Burundi y todos, excepto unos 5.000, han regresado a Rwanda en octubre de 2006.

Hacer frente al divisionismo y a la ideología genocida.

Como consecuencia de su campaña contra el “divisionismo” y “la ideología genocida”, las autoridades han confeccionado una lista de cientos de personas sospechosas de semejantes ideas. El “divisionismo”, prohibido por la constitución, es definido de manera laxa y vaga en una ley de 2001. Un sacerdote ha sido condenado a 12 años de cárcel en septiembre de 2006 por haber minimizado el genocidio. En un sermón, había sugerido que no estaba bien tratar de “perros” a las personas que hubieran participado en el genocidio. Durante el proceso, el fiscal habría dicho que quienes eran culpables de genocidio no eran humanos y deberían ser llamados justamente “perros”.

Resultados del sistema e inquietudes en cuanto a la equidad de los procesos

De 2002 a 2004, los tribunales ruandeses han estado en situación de punto muerto debido a las reformas que se pusieron en pie, cuyo objetivo era acrecentar su eficacia. En el transcurso de los primeros meses de 2006, la actividad judicial se paralizó de nuevo a causa de reformas administrativas importantes que entraron en vigor el 1 de enero ya que las divisiones administrativas no se correspondían ya con las jurisdicciones. Cuando los tribunales reiniciaron su tarea en 2006, más de 12.000 asuntos penales estaban sobre la mesa y alrededor de 70.000 casos de genocidio, los más graves, estaban también programados para ser juzgados en los tribunales convencionales.

En enero de 2006, la Corte suprema juzgó en instancia de apelación al antiguo presidente Pasteur Bizimungu, al antiguo ministro Charles Ntakirutinka y a seis coacusados, condenados en un proceso en 2004. Tras pasar dos años en detención preventiva, Bizimungu y Ntakirutinka había sido juzgados por asociación de malhe-

chores, difusión de rumores incitando a la rebelión y complot para derribar el gobierno; los seis coacusados estaban inculcados por asociación de malhechores. La conducción y el resultado del proceso habían cuestionado la equidad del mismo: un testigo de la acusación dijo al tribunal que había sido golpeado por la policía y detenido durante dos años para obligarle a testificar, y uno de los coacusados fue amenazado también con el fin de que se aviniera a dar un falso testimonio contra los otros; el tribunal rechazó autorizar que los acusados y sus defensores procedieran a un contra-interrogatorio completo de los testigos; la acusación se basaba ampliamente en el testimonio de un único testigo, el cual se contradujo en varias ocasiones y fue contradicho por siete testigos de la defensa. En 2004, el tribunal había condenado a Bizimungu a 15 años de cárcel, a Ntakirutinka a 10 y a los otros acusados a 5 años. En su decisión de 2006, la Corte suprema anuló la pena de los seis coacusado pero mantuvo las condenas contra Bizimungu y Ntakirutinka.

En otro asunto basado ampliamente en el testimonio de un único testigo, el antiguo jefe de Seguridad exterior, el coronel Patrick Karegeya, fue considerado culpable de desertión e insubordinación, degradado y condenado a 20 meses de prisión militar. Karegeya había sido detenido sin ninguna inculpación durante cinco meses en 2005.

Libertad de expresión y presiones sobre la sociedad civil

Tras las violentas críticas contra la prensa por parte de altos responsables, entre ellos el Presidente Paul Kagame, en los primeros meses de 2006, varios periodistas fueron seguidos por hombres no identificados, amenazados por teléfono o detenidos para sufrir un interrogatorio oficial. Un periodista fue golpeado por hombres armados que le dijeron que previniera a un colega, si no quería ver su trabajo interferido. Como en años precedentes, algunos periodistas han elegido abandonar el país antes que trabajar en condiciones semejantes.

La mayoría de las organizaciones de defensa de los derechos humanos y algunos periodistas practican la autocensura, ante el temor de represalias por parte de los responsables. Cuando la Liga de derechos de la persona en la región de los Grandes Lagos (LDGL) dejó constancia de las irregularidades electorales, fue severamente criticada por el portavoz de la

Comisión Electoral Nacional, que declaró que la LDGL sin duda había deseado “violencias, retrasos y confusiones” en el proceso electoral. Agentes de información han seguido al parecer muy de cerca las actividades de las organizaciones de defensa de los derechos humanos y dirigentes de FPR han presionado a una organización para que se eligiera en puesto de dirección a personas de su gusto.

Democracia en el ámbito local

En febrero de 2006, los ruandeses votaron para elegir a las autoridades locales. En las elecciones en los ámbitos administrativos más bajos, los electores se ponían en filas detrás de los candidatos que deseaban elegir. Las elecciones para los responsables en el nivel superior se desarrollaban por medio de voto secreto, pero los observadores pusieron de relieve numerosas irregularidades, por ejemplo, el rellenado de las urnas y la intimidación de candidatos. Las protestas sobre los resultados condujeron a enfrentamientos entre electores y los funcionarios electorales en lagunas regiones. En un buen número de elecciones, se presentó un solo candidato.

En junio, asaltantes no identificados agredieron a un alcalde que estaba enfrentado a personalidades importantes del FPR. Fue forzado a dimitir y a huir del país.

Detenciones ilegales y malos tratos

Policías y miembros de la Fuerzas de defensa locales arrestaron ilegalmente a cientos de personas, entre ellas a numerosos niños de la calle y miembros de otros grupos vulnerables, en Kigali, capital, en el transcurso de los primeros meses de 2006. Mantenidos en hangares semiderruidos en un centro de detención oficioso, cientos de detenidos sufrieron de falta de alimentación, de agua y de cuidados médicos. Niños sufrieron malos tratos por parte de detenidos adultos y mujeres han denunciado violaciones cometidas por el personal de seguridad. Después de que HRW publicara un informe sobre este centro, las autoridades lo cerraron, obligando a los detenidos a marcharse en medio de la noche.

Expulsiones y limitaciones en la utilización de la tierra

En el marco de la “modernización” de Kigali, casas construidas sin autorización en los sectores pobres de la ciudad, han sido demolidas.

Aunque las autoridades han afirmado que se dio un preaviso de 15 días antes de la demolición, muchos habitantes han dicho que no es verdad.

Mientras, progresaba en Rwanda la aplicación de una reforma agraria de gran amplitud, adoptada en 2005, los responsables de dos distritos ordenaron a los habitantes arrancar sus plantaciones de plataneros y sustituirlas por árboles ornamentales o por cultivos más productivos. Como consecuencia de las protestas públicas en un distrito, los responsables dijeron que los habitantes no serían forzados, sino únicamente “persuadidos” para que se sometieran.

Los autores clave en el ámbito internacional

En 2006, numerosos donantes de fondos internacionales siguieron aportando una ayuda financiera y política generosa a Rwanda. En un raro ejemplo de crítica sobre cuestiones de derechos humanos, la Comisión europea ha expresado inquietudes a propósito de la detención ilegal de los niños de la calle.

El mecanismo de evaluación por parte de los miembros del Nuevo Partenariado para el Desarrollo de África (NEPAD) ha redactado un informe sobre Rwanda en general favorable, pero ha criticado su aparente “deseo de borrar las identidades diferentes”, como las de la minoría batwa y “la participación preparada para los asuntos públicos como determinada por las autoridades políticas”. Preocupada por los límites impuestos en el espacio político, la misión de evaluación ha recomendado reconocer “la necesidad de los partidos políticos y de la sociedad civil de funcionar libremente” Tras elogiar los gachacha como una innovación potencialmente útil, la misión ha expresado inquietudes sobre la amplitud de su legitimidad entre los ruandeses. La misión se ha preguntado también por las razones del aumento del porcentaje de ruandeses que viven en la pobreza, a pesar de 5 años de esfuerzos cuyo objetivo era la mejora de su estatus. El Presidente Kagame ha respondido criticando la metodología de la misión y defendiendo prácticas controvertidas.

*Resumen y traducción realizada por
RAMÓN AROZARENA,
ex-cooperante en los Grandes Lagos
y miembro de Nakupenda África*

- La noche del lunes 30 de abril brilló de modo especial en la Playa de Las Canteras, en Las Palmas de Gran Canaria. En ella se encendieron 6.000 velas por otras tantas vidas de **inmigrantes muertos** el pasado año en las costas canarias. Una invitación a que *se cuestione y reflexione sobre el origen de la emigración, sobre el reparto tan desequilibrado de la riqueza en el mundo*.
- **España vende a Rabat 1.200 tanques de combate. El pasado noviembre se firmaron contratos militares por 200 millones de euros con Marruecos**—con un equipamiento sofisticado dotados de ametralladoras, misiles anticarros, lanzagranadas y más de 800 vehículos militares entre ambulancias militares, cisternas de combustible, cabezas tractoras que se utilizan para el traslado de tanques y apoyo logístico en la guerra.
- Grupos pacifistas (Justicia y Paz, el Observatorio de la Deuda en la Globalización y la Fundació per la Pau) retiran, en menos de una semana desde su inicio, una campaña que vinculaba al **BBVA con armamento**. La retiran no porque este banco no comercie con armas, sino porque pequeños datos de su informe no eran exactos. (Más información: <http://www.elplural.com/economia/detail.php?id=9090>; <http://www.elplural.com/economia/detail.php?id=9178> <http://www.antimilitaristas.org/article.php3?idarticle=3177>)
- El 40 por ciento de la población española o 19 millones de personas ingresan menos de 1.000 euros al mes. Son datos que arroja la última memoria de la Agencia Tributaria. En el lado opuesto, hay 6.000 contribuyentes que han declarado ganar más de 600.000 euros al año.
- **MOZAMBIQUE. La deuda externa descendiende a 3.300 millones de dólares.**
El Ministro de Finanzas de Mozambique, Manuel Chang, declaró ante el Parlamento que la deuda externa del país era de 3.300 millones de dólares al final de 2006. Comparando las cifras con 1988, cuando la deuda

externa de Mozambique llegaba a los 6.000 millones de dólares.

Las dos fases de la Iniciativa para el alivio de la deuda de los países fuertemente endeudados, acortó la deuda de Mozambique en 4.600 millones de dólares a finales de 2005. Gracias a esta iniciativa, la revisión anual de la deuda se redujo de más de 100 millones de dólares a cerca de 57.

De todos modos, el Ministro Chang, advirtió que nadie debe equivocarse y pensar que la iniciativa internacional ha cancelado toda la deuda bilateral del país, ya que muchas deudas contraídas después de la puesta en marcha de la primera fase de esta iniciativa, en febrero de 1984, no están cubiertas por esta reducción. El pago o la reducción de esta deuda puede llevar años a Mozambique.

Chang declaró que su país ya no era considerado uno de los países pobres fuertemente endeudados por la comunidad internacional y que el dinero ahorrado gracias a la reducción de la deuda ha sido empleado en programas de desarrollo, como exige la iniciativa.

- **INDIA:** Tras cinco años el Gobierno indio sigue ignorando una sentencia que protege a los jarawa* 8 may 2007 Esta semana se cumple el quinto aniversario de la sentencia del Tribunal Supremo de la India que obligaba al cierre de una carretera de las islas Andamán por amenazar la supervivencia del pueblo indígena jarawa. Sin embargo, a día de hoy, el Gobierno indio sigue sin ejecutar esta sentencia y la carretera sigue abierta.
- **AIS se despide de sus lectores y abonados.** AIS comenzó en 2002 como un proyecto ilusionante de hacer “otra forma de periodismo”, de poner nuestros conocimientos y habilidades como informadores al servicio de un concepto diferente de comunicación y, ¿por qué no?, de poner desde la humildad un pequeño grano de arena en la construcción de un mundo más justo y solidario.

Cuatro años y medio después, un ejercicio de honestidad nos obliga a poner fin a esta tarea... (www.infosolidaria.org)

La vida de los otros

Ficha Técnica:

Dirección: Florian Henckel Von Donnersmarck

País: Alemania

Año: 2006

Duración: 144 min.

Género: Drama

Interpretación: Martina Gedeck, Ulrich Mühe, Sebastián Koch, Ulrico Tupen...

Es una buena película alemana, ambientada en la antigua RDA antes de la caída del muro. El cineasta Florian Henckel recurre a su propia infancia y a cantidad de documentación para retratar el conflicto vivido entre las dos Alemanias.

Es una época donde el régimen comunista impregna totalmente la vida de los alemanes, donde el director explora con gran maestría los recovecos de un microcosmo afectado por los métodos represivos utilizados en este régimen dictatorial, donde no se tiene reparo en vigilar los movimientos de sus ciudadanos, en crear redes de espías y delatores, en fomentar la traición, la infidelidad, la cobardía, como únicos métodos de convivencia.

“La vida de los otros” trata esencialmente del espionaje que le encargan al capitán Gerd Wiesler, oficial extremadamente competente de la Stasi, la famosa policía secreta del régimen, sobre una pareja de artistas.

La principal misión de dicha policía es investigar “la vida de los otros”, en este caso de la actriz y el escritor, y perseguir a todo el que tiene principios diferentes al pensamiento establecido. A medida que el capitán va descubriendo los pensamientos, sentimientos y todo tipo de intimidades de la pareja va entrando en un mundo desconocido para él, donde el amor, la libertad



son valores que no sabe hasta qué punto influirán en el resto de su vida.

Es una película de visión obligatoria, profunda en su inmersión en los sentimientos y razones de sus personajes y que ahonda en la capacidad de los seres humanos para hacer siempre lo correcto. Es bueno ver este tipo de películas para reafirmarnos en los valores que queremos vivir de libertad de expresión, de manifestación de las distintas culturas aceptando que podemos pensar diferente, pero que puede haber diálogo y podemos convivir juntos.

LAS ABUELAS DEL SIDA

Hay 12 millones de huérfanos del sida en el continente africano y habrá seis millones más en 2010. Su única esperanza de supervivencia son sus abuelas. Estas valientes mujeres ocuparon un lugar de honor en la 16ª Conferencia Mundial sobre el Sida que se clausuró en Toronto el pasado verano.

El acontecimiento reunió a un centenar de abuelas llegadas de Sudáfrica, Kenia, Malawi, Mozambique, Namibia, Uganda...y doscientas abuelas canadienses. La fundación *Stephen Lewis* sin fines de lucro organizó el encuentro a raíz de que ya un pequeño grupo de abuelas canadienses habían establecido conexiones con abuelas de África. Tienen antecedentes diferentes, pero llegan con un propósito común- aprender cómo ayudar a que las abuelas africanas críen a los millones de huérfanos por SIDA.

En África ellas se hacen cargo. Cada una de ellas atiende a veinticinco niños y niñas. Sin medios, sin dinero, con un cuerpo cansado de ver, sufrir y luchar contra tanta miseria e injusticia. Un cuerpo que ha llorado hasta lo indecible cada vez que ha perdido una hija, un hijo, una nieta...Un cuerpo que da y da hasta el exterminio, convencido de que alguien tiene que hacerlo y que no duda en ponerse a la tarea, a pesar de la dureza y las malas condiciones. Normal que a las abuelas del SIDA las definan las Heroínas. Gracias a ellas hay esperanza, hay vida, hay posibilidades de cambio, hay dignidad.

Nos hablan ahora abuelas testigos de esta tragedia:

Alicia Mdaka, de 66 años, de Ciudad del Cabo, quien ha visto morir a cuatro de sus ocho hijos- dos por el SIDA, dos a puñaladas-. Ahora junto con sus cuatro hijos que viven, ella se ocupa de siete nietos y cinco bisnietos.

“No sabíamos que teníamos este potencial hasta que formamos un grupo de apoyo para aprender y compartir.

Cherry Matimuna, de 53 años de edad, es enfermera y ha adoptado a cuatro niños huérfanos por una sobrina y un sobrino que murieron de SIDA en Zambia. Ella dijo que estaría descansando si no hubiese epidemia por SIDA. En lugar de esto, ella ha dejado el retiro para ayudar en el cuidado de 61 huérfanos adicionales por SIDA en Kadwe, el mismo pueblo donde vive Mdaka.

“Estamos luchando para crear otra generación fuerte” dijo Matimuna. 25 años después de que el SIDA fuese detectado y no existe ningún plan para tratar a los huérfanos.

“El mundo falla en reconocer que estos niños no se convierten en huérfanos cuando sus padres mueren; ellos son huérfanos mientras sus padres están muriendo,” afirmó Lewis, representante de Naciones Unidas.

Muchos huérfanos juegan, mendigan por comida y duermen en las calles,” dijo Matimuna. Algunos andan desnudos por falta de ropa, algunos cometen crímenes.

La transferencia de amor, conocimiento y valores de una generación a otra se ha ido y con ello va la confianza, la seguridad y el sentido de lugar que los niños normalmente toman por sentado, señala Lewis.

Así concluyó y el trabajo ahora “debemos, de manera colectiva, labrar un esquema de seguridad social para las abuelas, el cual les permita sobrevivir por sí mismas, y asegurar la comida, la ropa y el refugio de sus nietos huérfanos.”

CATÁLOGO DE PUBLICACIONES ACCIÓN CULTURAL CRISTIANA

LIBROS

1. *El Movimiento Obrero. Reflexiones de un jubilado.* Jacinto Martín. 4 €.
2. *La Misa sobre el Mundo y otros escritos.* Teilhard de Chardin. 4 €.
5. *El personalismo.* Emmanuel Mounier. 4 €
6. *Escuchar a Dios, entender a los hombres y acercarme a los pobres.* A. Andrés. 4 €
7. *Plenitud del laico y compromiso: Sollicitudo Rei Socialis y Christifideles Laici.* Juan Pablo II. 4 €
8. *El Fenerismo (o Contra el interés). Ideal e ideales.* Guillermo Roviroso. 4 €.
10. *Entre la justicia y el mercado.* Romano García. 4 €.
11. *Sangradouro.* Fredy Kunz, Ze Vicente y Hna. Margaret. 4 €.
12. *El mito de la C.E.E. y la alternativa socialista.* José Luis Rubio. 4 €.
13. *Fuerza y debilidades de la familia.* J. Lacroix. 4 €.
14. *La Comisión Trilateral. El gobierno del mundo en la sombra.* Luis Capilla. 4 €.
15. *Los cristianos en el frente obrero.* Jacinto Martín. 5 €
16. *Los Derechos Humanos.* A.C.C. 4 €.
17. *Del Papa Celestino a los hombres.* G. Papini. 4 €.
18. *La teología de Antonio Machado.* J.M. González Ruiz. 4 €.
19. *Juicio ético a la revolución tecnológica.* D.A. Azcuy. 4 €.
20. *Maximiliano Kolbe.* C. Díaz. 4 €.
21. *Cartas a un consumidor del Norte.* Centro Nuevo Modelo de Desarrollo. 4 €.
22. *Dar la palabra a los pobres.* Cartas de Lorenzo Milani. 4 €.
23. *Neoliberalismo y fe cristiana.* P. Bonavia y J. Galdona. 4 €.
24. *Sobre la piel de los niños.* Centro Nuevo Modelo de Desarrollo. 4 €.
25. *Escritos colectivos de muchachos del pueblo.* Casa Escuela Santiago I. 4 €.
26. *España, canto y llanto. Historia del Movimiento Obrero con la Iglesia al fondo.* Carlos Díaz. 10 € .
27. *Sur-Norte.* Centro Nuevo Modelo de Desarrollo. 4 €.
28. *Las multinacionales: voraces pulpos planetarios.* Luis Capilla. 4 €.
29. *Moral social. Guía para la formación en los valores éticos.* P. Gregorio Iriarte, OMI. 5 €
30. *Cuando ganar es perder.* Mariano Moreno Villa. 4,5 €.
31. *Antropología del Neoliberalismo. Análisis crítico desde una perspectiva católica.* Javier Galdona. 4 €
32. *El canto de las fuentes.* Eloi Leclerc. 4 €.
33. *El mito de la globalización neoliberal: Desafíos y respuestas.* Iniciativa Autogestionaria. 4,5 €.
34. *La fuerza de amar.* Martin Luther King. 4,5 €
35. *Deuda Externa: la dictadura de la usura internacional.* ACC. 5 €.
36. *Aunque es de noche.* J. M. Vigil. 4 €.
37. *Grupos financieros internacionales.* L. Capilla. 4 €.
38. *En vigilante espera.* ACC. 4,5 €
39. *El otro: un horizonte profético.* E. Balducci. 4 €
40. *Autogestión, democracia y cooperación para el desarrollo.* A. Colomer. 4 €
41. *La oración base del diálogo interreligioso.* Benjamín Gómez Salas. 4 €

42. *Voluntariado, sociedad civil y militancia (Un análisis crítico del voluntariado y las ONGs).* Ana M^a Rivas Rivas. 4 €
43. *Giorgio La Pira.* E. Balducci. 4 €
44. *La comunidad cristiana: ¿otra alternativa?.* Antonio Andrés. 3 €
45. *Pensar a Dios desde el reverso de la historia El legado teológico de Gustavo Gutiérrez.* Juan Pablo García Maestro. 5 €
46. *Caminos de encuentro.* Elena Oyarzábal. 4,5 €
47. *El futuro del diálogo interreligioso.* J. P. García Maestro. 5 €

Libros fuera de suscripción: Todos a 4 €

- *Gandhi.* Esperanza Díaz
- *Martin Luther King.* E. Buch
- *Teresa de Calcuta.* Javier García Plata-Polo
- *Concepción Arenal.* Ana Rivas
- *Monseñor Oscar Romero.* C. Díaz
- *Carlos de Foucauld.* J. L. Vázquez Borau
- *Ángel Pestaña.* Antonio Saa
- *Emmanuel Mounier.* Carlos Díaz.
- *Viktor E. Frankl.* X. M. Domínguez Prieto
- *Nikolái A. Berdiáev.* M. L. Cambroner
- *Diego Abad de Santillán.* F. Pérez de Blas
- *Guillermo Roviroso.* Carlos Díaz
- *Flora Tristán.* Nieves Pinillos
- *Paulo Freire.* Luis Enrique Hernández
- *Gabriel Marcel.* F. López Luengo
- *Dietrich Bonhoeffer.* Emmanuel Buch Camí
- *Ignacio Ellacuría.* José L. Loriente Pardillo
- *Lorenzo Milani.* Guillermo García Domingo
- *Matin Buber.* Carlos Díaz.
- *Giner de los Ríos.* José Luis Rozalén
- *Edith Stein.* Inés Riego
- *Charles Peguy.* Juan Carlos Vila
- *Simone Weil.* Carmen Ibarlucea
- *Andrés Manjón.* José Medina

CULTURA PARA LA ESPERANZA

Instrumento de análisis de la realidad de Acción Cultural Cristiana. Revista trimestral (4 números al año). 1,5 €/número.

FICHA DE SUSCRIPCIÓN

- Suscripción a 4 revistas por el precio de 6 €, más 6 € de gastos de envío si se recibe por correo. Total 12 €

NOMBRE:

.....

DIRECCIÓN:

C.P.: TELÉFONO:

PAGO: Reembolso Giro postal

Enviar a: A.C.C. C/. Sierra de Oncala 7, bajo 2.
28018 Madrid. Teléf.: 91 478 12 20
<http://www.accionculturalcristiana.org>